

44

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	1 de 9

Chía- Cundinamarca, Agosto de 2024

Señor:
ÁLVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA
Segundo Representante Legal Suplente
Caja de Compensación Familiar COLSUBSIDIO
Correo electrónico: ccfcolsubsidio@ssf.gov.co
Teléfonos: 3431899, 2859016
Dirección: Calle 26 No. 25 - 50 Piso 9
Bogotá – Colombia

Asunto: Invitación a presentar oferta

En atención al asunto, y conocedores de la labor que desempeña, la invitamos a presentar propuesta, cuya finalidad es celebrar un convenio de asociación con la Alcaldía Municipal de Chía, en los términos que se describen a continuación:

1. Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA EN EL JARDÍN SOCIAL CHÍA, JARDIN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS Y JARDIN SOCIAL DE BOJACA, DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

ALCANCE DEL OBJETO: Mediante el Convenio de Asociación se desarrollará el programa de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad de JARDINES SOCIALES, dirigido a un número estimado de 580 niños y niñas de (4) cuatro meses a (4) años 11 meses de edad y/o (5) años 11 meses para niños y niñas o en condición de extraedad, priorizando los que se encuentren en condición de vulnerabilidad, beneficiarios de los JARDINES SOCIALES objeto del convenio. A través de una gestión pedagógica y administrativa que garantice calidad y eficiencia en los planes y acciones a realizar, para mejorar la calidad de vida de los niños, las niñas, la familia y la comunidad.

Parágrafo Primero: Estos programas se ejecutarán desde una perspectiva de derechos y protección integral y de reconocimiento y respeto por la diversidad, priorizando la población en condición de vulnerabilidad, y se desarrollará en zonas rurales y urbanas.

Parágrafo Segundo: Modalidad de Atención: La implementación de los Programas de Jardines Sociales y Modalidad Propia contempla atención EDUCACIÓN INICIAL PRESENCIAL, conforme a lo manifestado por las disposiciones del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal. Para casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio por más de tres (3) días, se generarán acciones bajo el esquema de EDUCACIÓN EN CASA (NO PRESENCIAL) en concordancia con las Directrices Nacionales y Municipales según el caso.

2. COMPROMISOS DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO: La Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio se compromete con el Municipio a lo siguiente:

- 1) Desarrollar el objetivo del convenio conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.
- 2) Aportar la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 835.714.2693)**, equivalente al 65% del valor total del convenio, con recursos provenientes del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria – FONIÑEZ, dirigidos a la atención de un número estimado de 580 niños y niñas de cuatro (4) meses a los cuatro (4) años once (11) meses de edad, y/o cinco (5) años once (11) meses en condición de discapacidad, priorizando la población en condición de vulnerabilidad.
- 3) Garantizar la apropiación y administración de los recursos provisionados y asignados para este efecto por FONIÑEZ para la atención integral de la población infantil beneficiada del presente programa, conforme a la aprobación de los modelos pedagógicos, técnicos, operativo y administrativo por parte del comité técnico coordinador.
- 4) Administrar los recursos aportados al Convenio, provenientes del Fondo para la Atención Integral a de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria – FONIÑEZ aprobados por el Consejo Directivo de COLSUBSIDIO, de acuerdo a su disponibilidad y aquellos que provengan del Municipio para la atención integral de la población infantil beneficiaria del presente programa.
- 5) Brindar la atención a un número estimado de 580 niños y niñas beneficiarios de los Jardines Sociales objeto del convenio, en el esquema de presencialidad durante cinco (5) días a la semana, en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	2 de 9

- 6) Destinar y aportar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto.
- 7) Presentar el reporte de la estadística de los niños y niñas beneficiados del programa, objeto de este convenio de acuerdo al formato establecido. Diligenciando las bases de datos de los beneficiarios del presente convenio, atendidos cada mes de acuerdo a las indicaciones del Coordinador del programa y/o el supervisor del Convenio.
- 8) Recibir en óptimas condiciones, mediante acta por parte del designado por el municipio o por el funcionario competente, las plantas físicas donde funcionarán los tres (3) Jardines Sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA, JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS, JARDÍN SOCIAL BOJACA) junto con los equipos, los muebles y enseres entregados por el MUNICIPIO en tenencia, dándoles a los bienes recibidos el uso adecuado, velando por el cuidado y mantenimiento de los mismos de conformidad con el destino específico establecido en el convenio, salvo el deterioro natural derivado del uso de los bienes.
- 9) Dar inicio a la atención directa a beneficiarios conforme así: a) Modalidad de Atención: La implementación de los Programas de Jardines Sociales contempla atención EDUCACIÓN INICIAL PRESENCIAL, 3 días hábiles posteriores a la contratación del talento humano.
- 10) Vincular, asignar y mantener durante la ejecución del convenio, el personal necesario y requerido, para la atención de los tres (3) Jardines Sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA, JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS Y JARDÍN SOCIAL DE BOJACA) con cargo a los recursos del convenio, así : tiempo completo: 3 coordinadoras, 33 docentes directoras de grupo, 3 auxiliares de oficina, 3 auxiliares de Apoyo en Salud, 14 auxiliares de pedagogía, personal servicios generales y ecónomas necesarias, de acuerdo con los requerimientos. De igual manera, se dispone para los jardines sociales tiempo por horas: 1 Nutricionista y 1 Profesional Psicosocial (compartidos para los tres jardines sociales). Todo ello, de acuerdo al régimen de contratación previsto por COLSUBSIDIO, realizando los procesos pertinentes para la selección, contratación e inducción y garantizando que mínimo el 92 % del personal vinculado sea residente en el municipio de Chía.
- 11) Capacitar al talento humano para fortalecer los procesos internos de acuerdo con cada uno de los cargos y para el óptimo funcionamiento de los jardines sociales.
- 12) Asumir con cargo a los recursos de convenio, el pago de salarios, prestaciones y el cumplimiento en general a las obligaciones con el pago del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales parafiscales, y en sí todo tipo de remuneración que sea generada como consecuencia del personal designado para los tres (3) jardines sociales, incluyendo la dotación prestacional.
- 13) Suministrar alimentación balanceada a los niños y niñas beneficiarias de los tres (3) jardines sociales cumpliendo con un 70% de aporte nutricional diario, y con las normas de manipulación y suministro de alimentos, en tres (3) momentos de alimentación así: se garantizará un Refrigerio reforzado caliente tipo desayuno; almuerzo y un Refrigerio frío (onces) de acuerdo a la minuta establecida por Colsubsidio.
- 14) Disponer con cargo a los recursos del convenio los elementos mínimos requeridos para los jardines sociales en lo referente a ayudas didácticas, elementos básicos de aseo e higiene, recreación y nutrición, material de enseñanza a un número estimado de 580 niños y niñas matriculados en el Jardín Social,
- 15) Adquirir con cargo a los recursos del Convenio un plan corporativo de teléfono celular con la respectiva SIM CARD para cada jardín social que permita garantizar la comunicación oportuna con los padres de familia y acudientes de cada uno de los niños y niñas atendidos en los tres (3) jardines sociales.
- 16) Contratar, con cargo a los recursos del convenio, la póliza de seguro contra accidentes para todos los niños y niñas beneficiarios de los tres (3) jardines sociales.
- 17) Realizar las labores de toma de talla y peso de los niños y niñas beneficiarios para el seguimiento al estado nutricional, así mismo se deberá realizar el seguimiento del plan de vacunación, primeros auxilios de los niños y formulación del plan de emergencias.
- 18) Diseñar e implementar los proyectos pedagógicos de los tres (3) jardines sociales, basados en el modelo de educación inicial en el marco de la atención integral propuesto por Colsubsidio.
- 19) Brindar apoyo psicosocial a los 580 niños y niñas y sus familias, de acuerdo a los planes del trabajo, solicitudes y necesidades de la población de los tres (3) jardines sociales del municipio de Chía.
- 20) Presentar la documentación necesaria para acreditar el equipo de trabajo mínimo, quince (15) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio para los tres (3) jardines sociales y una vez se culmine el proceso de selección e incorporación.
- 21) Dar a conocer al Supervisor del Convenio, los casos de deserción presentados, con la finalidad de reasignar dichos cupos.

45

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	3 de 9

- 22) Generar informe de ejecución de cada uno de los componentes de atención dada a los niños y niñas de primera infancia.
- 23) Contar con un programa de bienestar que propenda por la garantía de los derechos, buen ambiente laboral y todas aquellas acciones que beneficien al personal de apoyo profesional, logístico y administrativo.
- 24) Asumir con cargo a los recursos del convenio, los mantenimientos preventivos y correctivos menores (que no impliquen afectación de infraestructura), correspondientes a la planta física de los (3) jardines sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA, JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS Y JARDIN SOCIAL BOJACA), que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas definidas en los estándares de Educación Inicial, en el componente de Ambientes Seguros y adecuados, y de los equipos y electrodomésticos, elementos audiovisuales, requeridos para el óptimo funcionamiento de los tres (3) Jardines Sociales, conforme al presupuesto presentado por COLSUBSIDIO y aprobado por el Comité Técnico del Convenio, de acuerdo a lo establecido en el convenio durante su vigencia.
- 25) Designar tres (3) personas para que representen a Colsubsidio en el Comité Técnico Coordinador. Que serán el Jefe de Sección de Primera Infancia, el Coordinador del Programa Jardines y el Coordinador Administrativo y Financiero de la Sección de Educación Inicial.
- 26) Cumplir las recomendaciones y requerimientos que el Comité Técnico Coordinador formule en desarrollo del objeto del Convenio.
- 27) Conformar el Comité Ambiental cuyas responsabilidades son: a) Realizar un diagnóstico ambiental anual, b) Socializar a todas las partes las estrategias ambientales de cada uno de los programas, c) Implementar cada uno de los programas d) Gestionar los recursos necesarios, d) Hacer seguimiento a cada uno de los programas y auditorías, e) Elaborar informes anuales de la generación de residuos, f) Reunirse de forma periódica para comentar y gestionar las inquietudes ambientales g) Atender las visitas de seguimiento y control de los entes ambientales h) Formular e implementar planes de acción para dar cumplimiento a los requisitos legales i)) Realizar la señalización ambiental, tales como: cuarto de residuos, puntos ecológicos, residuos peligrosos, entre otros, los que se requieran en cada una de las áreas y que sean necesarias para apoyar la gestión de cada uno de los programas.
- 28) Restituir al terminar el convenio, los bienes entregados por el MUNICIPIO en tenencia, mediante acta firmada por parte de la Coordinación de los tres (3) jardines sociales y por parte del supervisor del Convenio designado por el Municipio o por el funcionario competente, de conformidad con los inventarios elaborados para su entrega inicial y demás bienes entregados durante la ejecución del convenio, en óptimas condiciones, salvo el normal deterioro por su uso y goce. **PARÁGRAFO:** Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio, los bienes muebles adquiridos con recursos de FONÍNEZ, y que tengan por destino la dotación de las instalaciones en las cuales se desarrolla el Programa de Atención Integral a la Niñez, son propiedad de éste programa, por lo que COLSUBSIDIO podrá retirarlos del Jardín(es) Social(es), y emplearlos para el funcionamiento del mismo, en la ubicación que considere.
- 29) La ejecución de los compromisos del presente convenio a cargo de Colsubsidio, se realizará de conformidad con su propio régimen normativo de compras y contratación.
- 30) Dar respuesta a los requerimientos que frente a la ejecución del convenio solicite y/o genere el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF respecto a la garantía de derechos de niños y niñas y las posibles situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de dichos derechos, para lo cual deberá cumplir con las rutas de atención y canales de reporte de casos.
- 31) Tener a disposición el personal o la información que permita responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio.
- 32) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio.
- 33) Mantener vigentes las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo.
- 34) Mantener la debida reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
- 35) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
- 36) Cumplir por parte del Asociado con las respectivas normas anticorrupción, allanándose a las sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Chía.
- 37) Presentar las cuentas de cobro o facturas del valor correspondiente a cada desembolso, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	4 de 9

- 38) Acreditar sus pagos de SSI y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del convenio.
- 39) Mantener actualizada la plataforma SECOP II, publicando contratos, subcontratos y facturas que se requieran para la ejecución del convenio.
- 40) Rendir los respectivos informes que se requieran ante los entes de control.
- 41) Las demás que por ley o convenio le correspondan
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES Y DOCE (12) DÍAS**, contados a partir del perfeccionamiento, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y el inicio del convenio a través de la plataforma del SECOP II
4. **APORTES DEL CONVENIO:** Los aportes del convenio serán los siguientes:

A) **APORTE DEL MUNICIPIO:** El aporte del Municipio será de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 450.000.000)**, correspondientes al 35% del valor del proyecto destinado a la operación de los tres (3) Jardines Sociales del municipio Chía, conforme a la propuesta financiera presentada por COLSUBSIDIO y aprobada por el MUNICIPIO, documento que hace parte del presente Convenio.

B) **APORTE DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO:** El aporte de la Caja de Colombiana de Subsidio Familiar será de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 835.714.293)**, equivalente al 65% del valor total del convenio. Los aportes de COLSUBSIDIO para el presente convenio de asociación provienen de los recursos de FONINEZ, para la atención prioritaria de los niños y niñas de 4 meses a 4 años 11 meses de edad, con excepción de niños y niñas en condición de discapacidad, que podrán permanecer hasta los 5 años y 11 meses de edad, residentes en las zonas urbanas y rurales del municipio, beneficiarios de los tres (3) Jardines Sociales del municipio de CHÍA, objeto del convenio, priorizando la población en condición de vulnerabilidad.

NOTA: Los recursos provenientes del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria "FONINEZ" que ejecute COLSUBSIDIO en desarrollo del presente convenio serán manejados en forma autónoma e independiente por Colsubsidio y están sujetos a la disponibilidad de recursos de acuerdo con la normatividad vigente, motivo por el cual, la inexistencia y/o el agotamiento de los mismos, harán cesar inmediatamente las obligaciones para la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, en relación a sus aportes, pudiéndose continuar con la atención con cargo a los recursos de la contraparte. En cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia del Subsidio Familiar, el aporte de los recursos provenientes del Fondo de Atención Integral a la niñez y Jornada Escolar Complementaria "FONINEZ", se aprobó por el Consejo Directivo de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, mediante acta N° 1.449 de julio de 2024.

5. **VALOR Y FORMA DE ENTREGA DE APORTES:** El Municipio entregará el cien por ciento (100%) del valor total de los aportes por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 450.000.000)**, mediante Dos (02) aportes mensuales, iguales y sucesivos. El primer aporte se realizará durante el primer mes de ejecución, una vez se haya dado ejecución al Convenio en la plataforma del SECOP II y se cargue la respectiva factura o cuenta para pago; acreditación de la contratación del personal mínimo ofertado para la prestación de los servicios de atención de niños y niñas; certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales, RUT y certificación bancaria; y, un segundo aporte durante el segundo mes de ejecución del convenio, éste se realizará previa entrega por parte de la Entidad sin Ánimo de Lucro de: I) Presentación del informe de actividades y/o de ejecución del convenio; II) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda; III) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio, y IV) presentación de factura.
6. **GARANTÍAS EXIGIDAS:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura de los riesgos mediante los siguientes amparos:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del convenio	Por el 10% del valor aportado por el Municipio.	El término de ejecución del Convenio más cuatro (4) meses previstos para la liquidación del convenio.

46

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	5 de 9

Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% por ciento del valor aportado por el Municipio.	El término de ejecución del Convenio y 3 años más.
---	--	---

Así mismo, el asociado deberá amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO
Responsabilidad civil Extracontractual	El valor asegurado por los convenios de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 salarios mínimos mensuales vigentes	Por un término igual al plazo de ejecución del convenio.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA: Deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN															
ATENCIÓN INTEGRAL	Atención integral para 580 niños y niñas de (4) cuatro meses a (4) años 11 meses de edad en condición de vulnerabilidad y/o hasta (5) años 11 meses para niños y niñas con discapacidad, residentes en las zonas urbanas y rurales del municipio de CHÍA, clasificados en los grupos A, B, C del SISBEN IV, en horario de 7:00 am a 4:00 pm, cinco (5) días a la semana.																	
	Los servicios serán prestados en 3 jardines sociales con la siguiente cobertura:																	
	<table><tr><th>JARDÍN</th><th>UBICACIÓN</th><th>COBERTURA</th></tr><tr><td>JARDÍN SOCIAL DE CHÍA</td><td>FONQUETÁ</td><td>230 NIÑOS Y NIÑAS</td></tr><tr><td>JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS</td><td>FAGUA</td><td>95 NIÑOS Y NIÑAS</td></tr><tr><td>JARDÍN SOCIAL DE BOJACÁ</td><td>BOJACÁ</td><td>255 NIÑOS Y NIÑAS</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>580 NIÑOS Y NIÑAS</td></tr></table>	JARDÍN	UBICACIÓN	COBERTURA	JARDÍN SOCIAL DE CHÍA	FONQUETÁ	230 NIÑOS Y NIÑAS	JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS	FAGUA	95 NIÑOS Y NIÑAS	JARDÍN SOCIAL DE BOJACÁ	BOJACÁ	255 NIÑOS Y NIÑAS	TOTAL		580 NIÑOS Y NIÑAS		
	JARDÍN	UBICACIÓN	COBERTURA															
	JARDÍN SOCIAL DE CHÍA	FONQUETÁ	230 NIÑOS Y NIÑAS															
	JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS	FAGUA	95 NIÑOS Y NIÑAS															
	JARDÍN SOCIAL DE BOJACÁ	BOJACÁ	255 NIÑOS Y NIÑAS															
	TOTAL		580 NIÑOS Y NIÑAS															
	La prestación del servicio de los tres (3) Jardines Sociales incluye el desarrollo del Componente Pedagógico, las acciones dirigidas a contribuir a la garantía del derecho a la salud y el derecho a la alimentación de las niñas y niños, las condiciones higiénico-sanitarias, los aspectos administrativos relacionados con talento humano, condiciones de espacios físicos, infraestructura y dotación, el cumplimiento de los procedimientos para la identificación, selección y asignación de los cupos para niños y niñas a ser atendidos, coberturas, horarios de atención y tiempo de permanencia.																	
	Dadas las condiciones mencionadas y con el fin de garantizar la educación inicial a niños y niñas beneficiarios del servicio en jardines sociales, se determina la prestación del servicio a través de Educación Inicial Presencial.	580	os (02) meses y Doce (12															
De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación nacional, la atención debe garantizar el enfoque en los siguientes componentes para garantizar la salud, integridad y el cuidado a las niñas, los niños y el talento humano:																		
1. Componente familia, comunidad y redes sociales 2. Componente salud y nutrición 3. Componente proceso pedagógico y educativo 4. Componente talento humano 5. Componente ambientes educativos y protectores 6. Componente proceso administrativo y de gestión																		
1. COMPONTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES: Este componente será desarrollado por medio de la construcción de espacios de interlocución entre los agentes educativos, familia y la comunidad, que les permita ser garantes de sus derechos y potenciar su desarrollo en condiciones adecuadas a este ciclo vital. Incluye el desarrollo de acciones en el que un equipo de apoyo psicosocial brinde:																		
• Orientación, asesoría y acompañamiento a las familias en sesiones personalizadas con los padres de familia o cuidadores del niño o la niña, en el que se verifique el motivo de la necesidad, su contexto familiar, social y a partir de ello generar herramientas de acuerdo al motivo de atención, y seguimiento a los objetivos propuestos y compromisos. • Realización de visitas domiciliarias según las problemáticas detectadas, cuando se identifican factores de riesgo o indicadores que vulneren los derechos de los niños y las niñas, teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad requeridas. • En caso de presunta vulneración de derechos en violencia																		

	intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual infantil, negligencia, o cualquier tipo de violencia que ponga en riesgo la vida de los niños, niñas y sus familias, se realizará activación de ruta ante la entidad competente de acuerdo al deber de la denuncia. • Facilitar espacios de promoción y prevención con la Comunidad Educativa que permita la formación, capacitación y garantía de los derechos de los niños y las niñas. 2. COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN: En este componente se adelantarán prácticas de cuidado, promoción de la salud y el manejo de enfermedades, implementación de planes de saneamiento, plan de emergencias y manejo de las BPM. En este componente se requiere diseñar estrategias en torno: • AIEPI: Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia, brindando capacitación para todo el personal en manejo y control de enfermedades, seguimiento a vacunación, peso y talla, prevención de accidentes, buen trato y prevención de abuso sexual, entre otros. • Hábitos Saludables para toda la Vida: Buscando el fortalecimiento de la actividad física, alimentación balanceada y prevención de enfermedades cardiovasculares de los niños y las niñas. Así mismo, desde este componente se debe garantizar tres (3) momentos de alimentación que corresponden al 70% aporte nutricional de la alimentación diaria de un niño, bajo las siguientes características: <table border="1"><tr><th>REFRIGERIO REFORZADO TIPO DESAYUNO</th><th>Bebida caliente, proteico, fruta y cereal</th></tr><tr><td>Nueves</td><td>Cereal, fruta, bebida con leche y alimento proteico.</td></tr><tr><td>Almuerzo</td><td>Proteico, verdura, tubérculo, cereal y bebida de fruta</td></tr><tr><td>Onces</td><td>Bebida con leche y fruta, y cereal</td></tr></table> Se debe garantizar que el servicio de alimentación el cual cumpla con las características de aporte nutricional y condiciones higiénicos sanitarias acordes a la normatividad vigente. De igual forma se dispone de un proceso de seguimiento nutricional a través del cual se hace toma de medidas antropométricas de peso y talla de los niños y las niñas, con el fin de identificar casos de desnutrición u obesidad y realizar acciones preventivas y orientación a los padres de familia. Junto con seguimiento al esquema de vacunación a cada uno de los niños y niñas garantizando que esté completo, con talleres y campañas de sensibilización en torno a esquema completo de vacunación, hábitos saludables de alimentación e importancia de la actividad deportiva en niños y niñas 3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO Y EDUCATIVO: Proceso de desarrollo de los niños y niñas, basado en una propuesta pedagógica que presente estrategias innovadoras y dinamizadoras, centradas en la lúdica, el arte, la exploración y el fortalecimiento integral, bajo un modelo de aprendizaje experiencial y significativo, que tenga en cuenta las características e intereses de los niños y niñas en sus diferentes edades y busque el desarrollo corporal y del lenguaje, potencialice la autonomía, la creatividad y afiance las habilidades de relacionamiento. Para ello se socializan los procesos que se llevarán a cabo por parte de los profesionales de pedagogía y gestión comunitaria: Los procesos pedagógicos se realizarán a través de: • Guías a familias: Son documentos en donde se brindan sugerencias a las familias para el trabajo desde las potencialidades y habitualidades que tienen los hogares de los niños y niñas. Esta guía es enviada a las familias una vez al mes, con relación al desarrollo físico, emocional, nutricional y de relaciones interpersonales. Así mismo se pretende desarrollar habilidades parentales de acuerdo al Sentido de la Educación inicial. • Experiencias Pedagógicas diarias: Son actividades pedagógicas diarias que encaminan a las maestras frente a diversas posibilidades que promueven el fortalecimiento del desarrollo de las niñas y los niños, desde un acompañamiento juicioso, equitativo e inclusivo por parte de los equipos interdisciplinarios de los tres (03) Jardines Sociales del municipio de CHIA. Estas experiencias pedagógicas se planean en los formatos estipulados por la Caja, se implementan en las diferentes modalidades de atención, se realiza un seguimiento a través de análisis y retroalimentaciones que permitan identificar alertas y potenciar el desarrollo de niñas y niños. La implementación de las acciones pedagógicas se basa en el reconocimiento de la diversidad, el respeto por las situaciones y particularidades de las familias y por el consentimiento que den las mismas frente al tipo de modalidad que requieren sus niños y niñas; de igual manera	REFRIGERIO REFORZADO TIPO DESAYUNO	Bebida caliente, proteico, fruta y cereal	Nueves	Cereal, fruta, bebida con leche y alimento proteico.	Almuerzo	Proteico, verdura, tubérculo, cereal y bebida de fruta	Onces	Bebida con leche y fruta, y cereal	
REFRIGERIO REFORZADO TIPO DESAYUNO	Bebida caliente, proteico, fruta y cereal									
Nueves	Cereal, fruta, bebida con leche y alimento proteico.									
Almuerzo	Proteico, verdura, tubérculo, cereal y bebida de fruta									
Onces	Bebida con leche y fruta, y cereal									

	la implementación de diversas herramientas tecnológicas que se acuerden con las familias en el marco del Proyecto Pedagógico. Por otro lado, para garantizar los procesos de seguimiento y valoración al desarrollo se materializarán las observaciones del desarrollo de niñas y niños en los formatos contemplados para la prestación del servicio de los tres (03) Jardines Sociales a través de acciones de valoración al desarrollo que se encuentran en el marco de un proceso descrito a continuación: • Cartografía Pedagógica: En el marco del proyecto pedagógico, existe una estrategia de reconocimiento de las realidades de las niñas y los niños denominando Conociendo las infancias, que se constituye en una estrategia que permite la lectura de realidades de los espacios, familias y situaciones particulares de los niños y las niñas en el marco de las condiciones habitacionales y las situaciones particulares que influyen en el desarrollo de la primera infancia. • Seguimiento al desarrollo a través de la implementación de la planeación pedagógica, el registro en los observadores, y demás instrumentos empleados por los Jardines Sociales. Esta observación y escucha del desarrollo infantil está acompañada por los actores que asisten a los niños y las niñas, cuya información servirá como insumo para registrar en los informes periódicos a familias. • Informes a familias: Son mecanismos e instrumentos usados para registrar e informar los procesos de desarrollo de cada uno de los niños y las niñas desde una mirada cualitativa, particular, real y heterogénea de las niñas y niños que cada maestra tiene a cargo. De manera bimensual las familias recibirán el informe de desarrollo a través del observador y los formatos de informes al desarrollo. • Aplicación de la Escala de Valoración al Desarrollo: Se constituye como una herramienta de valoración del desarrollo de las niñas y niños de primera infancia, se ha tomado como base la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre", con el propósito de fortalecer las experiencias pedagógicas y hacer un acompañamiento a las maestras, familias, niñas y niños que se encuentren con alertas en el desarrollo. Con base en éstos y desde el reconocimiento de las características de los niños y niñas en primera infancia y sus intereses, se debe basar en ambientes de aprendizaje a partir de los cuales se propician experiencias pedagógicas significativas para ellos y ellas. Los ambientes de aprendizaje son escenarios que favorecen de manera intencionada el desarrollo y aprendizaje conjugando en su interior los lenguajes de expresión artística, aportando así a la experiencia educativa y el desarrollo integral de los niños y niñas. "El ambiente constituye por sí mismo un mensaje curricular, un modelo educativo, una forma de plantear el sentido de lo que pretendemos conseguir. En estas planeaciones pedagógicas se encuentran los ambientes de aprendizaje, la fundamentación pedagógica y la propuesta artística posibilitando el diálogo entre el juego pre simbólico y simbólico enmarcado en el contexto relacional del espacio educativo. 4. COMPONENTE TALENTO HUMANO: Este componente el encargado del talento humano que hace énfasis en el cumplimiento y verificación de la formación del equipo, su idoneidad y su administración. Para esto se deben desarrollar los procesos de selección, contratación y capacitación, de manera que se conforme un con equipo interdisciplinario en educación, salud, y área psicosocial, con el cual se garantizará una atención integral y de calidad. El talento humano debe desarrollar funciones en tres áreas claramente diferenciadas: la pedagógica, la administrativa y la de servicios de acuerdo a la proporción adecuada según el número de niños atendidos. Así mismo se requiere garantizar un proceso de cualificación continuo del personal correspondiente. 5. COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES: Este componente se desarrollará por medio de capacitaciones continuas del talento humano o equipo de trabajo. Estos procesos de cualificación, se contemplan desarrollarlos mediante la programación de Jornadas Pedagógicas mensuales. Para abordar temas como: • Sistema de Gestión de Calidad • Sentido de la Educación inicial • Línea técnica de cada uno de los componentes de atención • Temas según resultados de caracterización de la población beneficiaria • Entre otros temas identificados a lo largo del proceso. Así mismo, se requieren desarrollar jornadas de bienestar para el talento humano que favorezcan un óptimo clima laboral. 6. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN: Este componente se desarrollará a través de la ejecución de los procedimientos de calidad de servicio al cliente, mejoramiento continuo, desarrollo organizacional, y administración de la información, que contempla el manejo de inventarios actualizados y archivos. Nota 1: Para casos fortuitos o de fuerza mayor en la que el beneficiario no puede asistir por más de tres (3) días, se generarán acciones bajo el esquema de EDUCACIÓN EN CASA (NO PRESENCIAL) en concordancia con las Directrices Nacionales y Municipales según el caso.		
--	--	--	--

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	8 de 9

	Nota 2: Para el funcionamiento de los jardines sociales Casita de los Sueños y Chía – Fonquetá el municipio dispondrá de las instalaciones propias con las que cuenta, para lo cual realizará entrega a la caja de compensación del inmueble junto con el inventario existente, durante el tiempo de desarrollo del presente convenio, por ende, se encargaran de su administración y mantenimiento preventivos y correctivos que no impliquen afectación a la estructura principal. Nota 3: Para el Funcionamiento del Jardín Social Bojaca, el municipio de Chía se encargará de suscribir el contrato de arrendamiento, que las instalaciones cumplan con la reglamentación para la educación inicial, en la primera infancia, garantizará pagos de cánones de arrendamiento y servicios públicos. Nota 4: Se proveerá a cada niño de una sudadera, con el fin de cubrir como uniformes los 5 días de la semana, compuesta por Chaqueta, camiseta y pantalón. Será en color oscuro, con el escudo de la Alcaldía municipal, logo de la Secretaria de Desarrollo Social y del programa de primera infancia, el diseño será presentado y aprobado previamente por la supervisión del convenio. Nota 5: Para todos los efectos, los demás aspectos relacionados con el alcance técnico del presente convenio serán los que se encuentran determinados en la propuesta técnica presentada por el asociado y aprobada por el municipio, documento que hace parte integral del presente acto convencional.		
--	---	--	--

8. Documentos que debe presentar con su propuesta para la suscripción del convenio:

La entidad privada sin ánimo de lucro, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta
- Copia del Plan Educativo de la Red de Jardines Sociales
- Copia de la certificación expedida por la Superintendencia de Subsidio Familiar que acredite la existencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y su autorización para realizar las actividades a ejecutar en el presente convenio
- Copia de los Estatutos de la entidad sin ánimo de lucro.
- Hoja de vida de persona jurídica en formato único del Departamento Administrativo de la Función Publica
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente).
- Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente).
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).
- Certificación del Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC) del oferente, persona natural o representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM persona natural o representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
- Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social.
- Fotocopia registro único tributario -RUT
- Fotocopia de libreta militar del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50
- Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía o Extranjería del administrador
- Certificación de no estar inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés.
- Compromiso anticorrupción
- Certificación bancaria

EXPERIENCIA: La entidad privada sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso a través de mínimo tres (3) convenios suscritos con entidades públicas, mediante la presentación de actas de liquidación o certificaciones de los convenios expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: La Entidad sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad ESAL deberá contar con mínimo el siguiente personal:

ÍTE M	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	No. PERSONA S
1	COORDINADORA	Deberá ser un profesional en educación y/o psicología con su respectivo diploma o acta de grado	Deberá acreditar experiencia en manejo comunitario y/o administración de proyectos para dirigir la operación del jardín e implementar el modelo de atención de mínimo un (1) año	3
2	AUXILIAR DE OFICINA	Deberá ser Bachiller o estudiante universitario. Estudiante en áreas o ciencias administrativas o	Deberá acreditar experiencia mínimo un (1) año como auxiliar	3

		económicas	administrativo.	
3	APOYO SALUD AREA DE NUTRICION Y SALUD	Deberá ser técnico en áreas como enfermería o profesional en áreas de la salud. Jefe de Enfermería o auxiliar de enfermería.	Deberá acreditar experiencia de mínimo seis (6) meses en trabajo en el área con niños y niñas o trabajo comunitario.	3
4	MAESTRAS Y/O DOCENTES POR NIVEL	Deberán ser licenciados, técnicos o tecnólogas en educación.	Deberá acreditar una experiencia de mínimo dos (2) años en trabajo con niños	33
5	AUXILIARES DE AULA O AUXILIARES PEDAGOGICOS	Deberán ser técnicos o tecnólogas o estudiantes de más de 5 semestres en preescolar, para apoyar los procesos pedagógicos y las rutinas en todos los niveles de atención.	Deberá acreditar una experiencia de mínimo seis (6) meses en trabajo con niños	14

De igual manera, se dispone para los jardines sociales tiempo por horas: 1 Nutricionista y 1 Profesional Psicosocial (compartidos para los tres jardines sociales). Todo ello, de acuerdo al régimen de contratación previsto por COLSUBSIDIO, realizando los procesos pertinentes para la selección, contratación e inducción y garantizando que mínimo el 92 % del personal vinculado sea residente en el municipio de Chía. Por su parte, la ESAL financiará con recursos provenientes de FONÍNEZ la contratación de los 3 profesionales de apoyo en salud y nutrición.

NOTA 1: La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar la contratación del personal mínimo requerido para la prestación de los servicios de atención de niños y niñas, una vez se allá dado inicio a la ejecución del Convenio, conforme a lo establecido en el numeral 5.3.

NOTA 2: La entidad privada sin ánimo de lucro debe cumplir con los requisitos legales establecidos para la contratación estatal, la no presentación de los mismos acarreará rechazo de la propuesta

HABILITACIÓN FINANCIERA: El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata del estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos del Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de reconocida Idoneidad.

- La entidad sin ánimo de lucro debe anexar los estados financieros vigentes, calificación del régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. El indicador no podrá en ningún caso ser negativo, so pena de su rechazo.

A la presente se anexa copia de los estudios y documentos previos que contienen la necesidad a satisfacer por la administración a través de la suscripción del contrato que se pueda generar.

El plazo para entregar su propuesta con los documentos exigidos es hasta el 08 de agosto de 2024, en horario de jornada laboral en las Instalaciones de esta Dirección.

Sin otro particular;


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)

Proyectó: DIANA MARCELA PINEDA PLAZAS- PUSDS



ESPECIFICAICONES TÉCNICAS A CUMPLIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN															
ATENCIÓN INTEGRAL	Atención integral para 580 niños y niñas de (4) cuatro meses a (4) años 11 meses de edad en condición de vulnerabilidad y/o hasta (5) años 11 meses para niños y niñas con discapacidad, residentes en las zonas urbanas y rurales del municipio de CHÍA, clasificados en los grupos A, B, C del SISBEN IV, en horario de 7:00 am a 4:00 pm, cinco (5) días a la semana.	580	2 meses, 12 Días															
	Los servicios serán prestados en 3 jardines sociales con la siguiente cobertura:																	
	<table><tr><th>JARDÍN</th><th>UBICACIÓN</th><th>COBERTURA</th></tr><tr><td>JARDÍN SOCIAL DE CHÍA</td><td>FONQUETÁ</td><td>230 NIÑOS Y NIÑAS</td></tr><tr><td>JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS</td><td>FAGUA</td><td>95 NIÑOS Y NIÑAS</td></tr><tr><td>JARDÍN SOCIAL DE BOJACÁ</td><td>BOJACÁ</td><td>255 NIÑOS Y NIÑAS</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>580 NIÑOS Y NIÑAS</td></tr></table>			JARDÍN	UBICACIÓN	COBERTURA	JARDÍN SOCIAL DE CHÍA	FONQUETÁ	230 NIÑOS Y NIÑAS	JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS	FAGUA	95 NIÑOS Y NIÑAS	JARDÍN SOCIAL DE BOJACÁ	BOJACÁ	255 NIÑOS Y NIÑAS	TOTAL		580 NIÑOS Y NIÑAS
	JARDÍN			UBICACIÓN	COBERTURA													
	JARDÍN SOCIAL DE CHÍA			FONQUETÁ	230 NIÑOS Y NIÑAS													
JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS	FAGUA	95 NIÑOS Y NIÑAS																
JARDÍN SOCIAL DE BOJACÁ	BOJACÁ	255 NIÑOS Y NIÑAS																
TOTAL		580 NIÑOS Y NIÑAS																
La prestación del servicio de los tres (3) Jardines Sociales incluye el desarrollo del Componente Pedagógico, las acciones dirigidas a contribuir a la garantía del derecho a la salud y el derecho a la alimentación de las niñas y niños, las condiciones higiénico-sanitarias, los aspectos administrativos relacionados con talento humano, condiciones de espacios físicos, infraestructura y dotación, el cumplimiento de los procedimientos para la identificación, selección y asignación de los cupos para niños y niñas a ser atendidos, coberturas, horarios de atención y tiempo de permanencia.																		
Dadas las condiciones mencionadas y con el fin de garantizar la educación inicial a niños y niñas beneficiarios del servicio en jardines sociales, se determina la prestación del servicio a través de Educación Inicial Presencial .																		
De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación nacional, la atención debe garantizar el enfoque en los siguientes componentes para garantizar la salud, integridad y el cuidado a las niñas, los niños y el talento humano:																		



	1. Componente familia, comunidad y redes sociales 2. Componente salud y nutrición 3. Componente proceso pedagógico y educativo 4. Componente talento humano 5. Componente ambientes educativos y protectores 6. Componente proceso administrativo y de gestión 1. COMPONTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES: Este componente será desarrollado por medio de la construcción de espacios de interlocución entre los agentes educativos, familia y la comunidad, que les permita ser garantes de sus derechos y potenciar su desarrollo en condiciones adecuadas a este ciclo vital. Incluye el desarrollo de acciones en el que un equipo de apoyo psicosocial brinde: • Orientación, asesoría y acompañamiento a las familias en sesiones personalizadas con los padres de familia o cuidadores del niño o la niña, en el que se verifique el motivo de la necesidad, su contexto familiar, social y a partir de ello generar herramientas de acuerdo al motivo de atención, y seguimiento a los objetivos propuestos y compromisos. • Realización de visitas domiciliarias según las problemáticas detectadas, cuando se identifican factores de riesgo o indicadores que vulneren los derechos de los niños y las niñas, teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad requeridas. • En caso de presunta vulneración de derechos en violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual infantil, negligencia, o cualquier tipo de violencia que ponga en riesgo la vida de los niños, niñas y sus familias, se realizará activación de ruta ante la entidad competente de acuerdo al deber de la denuncia. • Facilitar espacios de promoción y prevención con la Comunidad Educativa que permita la formación, capacitación y garantía de los derechos de los niños y las niñas. 2. COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN: En este componente se adelantarán prácticas de cuidado, promoción de la salud y el manejo de enfermedades, implementación de planes de saneamiento, plan de emergencias y manejo de las BPM. En este componente se requiere diseñar estrategias en torno: • AIEPI: Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia, brindando capacitación para todo el personal en manejo y control de enfermedades, seguimiento a vacunación, peso y talla, prevención de accidentes, buen trato y prevención de abuso sexual, entre otros. • Hábitos Saludables para toda la Vida: Buscando el fortalecimiento de la actividad física, alimentación balanceada y prevención de enfermedades cardiovasculares de los niños y las niñas.		
--	--	--	--



Así mismo, desde este componente se debe garantizar tres (3) momentos de alimentación que corresponden al 70% aporte nutricional de la alimentación diaria de un niño, bajo las siguientes características:										
<table border="1"> <tr> <th>REFRIGERIO REFORZADO TIPO DESAYUNO</th> <th>Bebida caliente, proteico, fruta y cereal</th> </tr> <tr> <td>Nueves</td> <td>Cereal, fruta, bebida con leche y alimento proteico.</td> </tr> <tr> <td>Almuerzo</td> <td>Proteico, verdura, tubérculo, cereal y bebida de fruta</td> </tr> <tr> <td>Onces</td> <td>Bebida con leche y fruta, y cereal</td> </tr> </table>	REFRIGERIO REFORZADO TIPO DESAYUNO	Bebida caliente, proteico, fruta y cereal	Nueves	Cereal, fruta, bebida con leche y alimento proteico.	Almuerzo	Proteico, verdura, tubérculo, cereal y bebida de fruta	Onces	Bebida con leche y fruta, y cereal		
REFRIGERIO REFORZADO TIPO DESAYUNO	Bebida caliente, proteico, fruta y cereal									
Nueves	Cereal, fruta, bebida con leche y alimento proteico.									
Almuerzo	Proteico, verdura, tubérculo, cereal y bebida de fruta									
Onces	Bebida con leche y fruta, y cereal									
Se debe garantizar que el servicio de alimentación el cual cumpla con las características de aporte nutricional y condiciones higiénicas sanitarias acordes a la normatividad vigente.										
De igual forma se dispone de un proceso de seguimiento nutricional a través del cual se hace toma de medidas antropométricas de peso y talla de los niños y las niñas, con el fin de identificar casos de desnutrición u obesidad y realizar acciones preventivas y orientación a los padres de familia.										
Junto con seguimiento al esquema de vacunación a cada uno de los niños y niñas garantizando que esté completo, con talleres y campañas de sensibilización en torno a esquema completo de vacunación, hábitos saludables de alimentación e importancia de la actividad deportiva en niños y niñas										
3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO Y EDUCATIVO: Proceso de desarrollo de los niños y niñas, basado en una propuesta pedagógica que presente estrategias innovadoras y dinamizadoras, centradas en la lúdica, el arte, la exploración y el fortalecimiento integral, bajo un modelo de aprendizaje experiencial y significativo, que tenga en cuenta las características e intereses de los niños y niñas en sus diferentes edades y busque el desarrollo corporal y del lenguaje, potencialice la autonomía, la creatividad y afiance las habilidades de relacionamiento.										
Para ello se socializan los procesos que se llevarán a cabo por parte de los profesionales de pedagogía y gestión comunitaria: Los procesos pedagógicos se realizarán a través de:										
• Guías a familias: Son documentos en donde se brindan sugerencias a las familias para el trabajo desde las potencialidades y habitualidades que tienen los hogares										





	de los niños y niñas. Esta guía es enviada a las familias una vez al mes, con relación al desarrollo físico, emocional, nutricional y de relaciones interpersonales. Así mismo se pretende desarrollar habilidades parentales de acuerdo al Sentido de la Educación inicial. • Experiencias Pedagógicas diarias: Son actividades pedagógicas diarias que encaminan a las maestras frente a diversas posibilidades que promueven el fortalecimiento del desarrollo de las niñas y los niños, desde un acompañamiento juicioso, equitativo e inclusivo por parte de los equipos interdisciplinarios de los tres (03) Jardines Sociales del municipio de CHIA. Estas experiencias pedagógicas se planean en los formatos estipulados por la Caja, se implementan en las diferentes modalidades de atención, se realiza un seguimiento a través de análisis y retroalimentaciones que permitan identificar alertas y potenciar el desarrollo de niñas y niños. La implementación de las acciones pedagógicas se basa en el reconocimiento de la diversidad, el respeto por las situaciones y particularidades de las familias y por el consentimiento que den las mismas frente al tipo de modalidad que requieren sus niños y niñas; de igual manera la implementación de diversas herramientas tecnológicas que se acuerden con las familias en el marco del Proyecto Pedagógico. Por otro lado, para garantizar los procesos de seguimiento y valoración al desarrollo se materializarán las observaciones del desarrollo de niñas y niños en los formatos contemplados para la prestación del servicio de los tres (03) Jardines Sociales a través de acciones de valoración al desarrollo que se encuentran en el marco de un proceso descrito a continuación: • Seguimiento al desarrollo a través de la implementación de la planeación pedagógica, el registro en los observadores, y demás instrumentos empleados por los Jardines Sociales. Esta observación y escucha del desarrollo infantil está acompañada por los actores que asisten a los niños y las niñas, cuya información servirá como insumo para registrar en los informes periódicos a familias. • Informes a familias: Son mecanismos e instrumentos usados para registrar e informar los procesos de desarrollo de cada uno de los niños y las niñas desde una mirada cualitativa, particular, real y heterogénea de las niñas y niños que cada maestra tiene a cargo. De manera bimensual las familias recibirán el informe de desarrollo a través del observador y los formatos de informes al desarrollo. • Aplicación de la Escala de Valoración al Desarrollo: Se constituye como una herramienta de valoración del desarrollo de las niñas y niños de primera infancia, se ha tomado como base la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre", con el propósito de fortalecer las experiencias pedagógicas y hacer un acompañamiento a las maestras, familias, niñas y niños que se encuentren con alertas en el desarrollo.		
--	---	--	--



	Con base en éstos y desde el reconocimiento de las características de los niños y niñas en primera infancia y sus intereses, se debe basar en ambientes de aprendizaje a partir de los cuales se propician experiencias pedagógicas significativas para ellos y ellas. Los ambientes de aprendizaje son escenarios que favorecen de manera intencionada el desarrollo y aprendizaje conjugando en su interior los lenguajes de expresión artística, aportando así a la experiencia educativa y el desarrollo integral de los niños y niñas. "El ambiente constituye por sí mismo un mensaje curricular, un modelo educativo, una forma de plantear el sentido de lo que pretendemos conseguir. En estas planeaciones pedagógicas se encuentran los ambientes de aprendizaje, la fundamentación pedagógica y la propuesta artística posibilitando el diálogo entre el juego pre simbólico y simbólico enmarcado en el contexto relacional del espacio educativo. 4. COMPONENTE TALENTO HUMANO: Este componente el encargado del talento humano que hace énfasis en el cumplimiento y verificación de la formación del equipo, su idoneidad y su administración. Para esto se deben desarrollar los procesos de selección, contratación y capacitación, de manera que se conforme un con equipo interdisciplinario en educación, salud, y área psicosocial, con el cual se garantizará una atención integral y de calidad. El talento humano debe desarrollar funciones en tres áreas claramente diferenciadas: la pedagógica, la administrativa y la de servicios de acuerdo a la proporción adecuada según el número de niños atendidos. Así mismo se requiere garantizar un proceso de cualificación continuo del personal correspondiente. 5. COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES: Este componente se desarrollará por medio de capacitaciones continuas del talento humano o equipo de trabajo. Estos procesos de cualificación, se contemplan desarrollarlos mediante la programación de Jornadas Pedagógicas mensuales. Para abordar temas como: • Línea técnica de cada uno de los componentes de atención • Temas según resultados de caracterización de la población beneficiaria • Entre otros temas identificados a lo largo del proceso. Así mismo, se requieren desarrollar jornadas de bienestar para el talento humano que favorezcan un óptimo clima laboral. 6. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN: Este componente se desarrollará a través de la ejecución de los procedimientos de calidad de servicio al cliente, mejoramiento continuo, desarrollo organizacional, y administración de la información, que contempla el manejo de inventarios actualizados y archivos.		
--	--	--	--





	Nota 1: Para casos fortuitos o de fuerza mayor en la que el beneficiario no puede asistir por más de tres (3) días, se generarán acciones bajo el esquema de EDUCACIÓN EN CASA (NO PRESENCIAL) en concordancia con las Directrices Nacionales y Municipales según el caso. Nota 2: Para el funcionamiento de los jardines sociales Casita de los Sueños y Chía – Fonquetá el municipio dispondrá de las instalaciones propias con las que cuenta, para lo cual realizará entrega a la caja de compensación del inmueble junto con el inventario existente, durante el tiempo de desarrollo del presente convenio, por ende, se encargaran de su administración y mantenimiento preventivos y correctivos que no impliquen afectación a la estructura principal. Nota 3: Para el Funcionamiento del Jardín Social Bajaca, el municipio de Chía se encargará de suscribir el contrato de arrendamiento, que las instalaciones cumplan con la reglamentación para la educación inicial, en la primera infancia, garantizará pagos de cánones de arrendamiento y servicios públicos. Nota 4: Para todos los efectos, los demás aspectos relacionados con el alcance técnico del presente convenio serán los que se encuentran determinados en la propuesta técnica presentada por el asociado y aprobada por el municipio, documento que hace parte integral del presente acto convencional.		
--	--	--	--

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SÍNTESIS DE LA PROPUESTA

Para la elaboración de la propuesta técnica se debe tener en cuenta los siguientes requerimientos.

Objetivo	Desarrollar un programa de educación inicial en el marco de la atención integral para niños y niñas de (4) cuatro meses a (4) años 11 meses de edad en condición de vulnerabilidad y/o (5) años 11 meses para niños y niñas con discapacidad, residentes en las zonas urbanas y rurales del municipio de CHIA, clasificados en los grupos A, B, C del SISBEN IV. Liderando una gestión pedagógica y administrativa que garantice calidad y eficiencia en los planes y acciones a realizar, para mejorar la calidad de vida de los niños, las niñas, la familia y la comunidad.
Institución contraparte / contratante	Alcaldía Municipal de CHIA
Plazo de ejecución	2 meses 12 días a partir de la suscripción del acta de inicio
Cobertura geográfica	Un estimado de 580 niños y niñas de (4) cuatro meses a (4) años 11 meses de edad en condición de vulnerabilidad y/o (5) años 11 meses para niños y niñas con discapacidad, residentes en las zonas urbanas y rurales del municipio de CHIA, clasificados en los grupos A, B, C del SISBEN IV de los jardines sociales Chía (Fonquetá), Bojacá y Casita de los Sueños.
Valor total (\$)	\$ 1,285,714,293 m/cte
Aporte COLSUBSIDIO	\$ 835.714.293 m/cte (aporte en dinero)
Descripción del aporte Colsubsidio	El aporte en dinero de Colsubsidio, corresponde al 65% del valor total del convenio, con recursos provenientes del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria FONIÑEZ. dirigido a la atención integral de un número estimado de 580 niños y niñas beneficiarios, (4) cuatro meses a (4) años 11 meses de edad en condición de vulnerabilidad y/o (5) años 11 meses y/o (5) años 11 meses para niños y niñas con discapacidad, residentes en las zonas urbanas y rurales del municipio de CHIA, clasificados en los grupos A, B. C



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

	del SISBEN IV. Los niños y niñas en condición de vulnerabilidad, que no pertenezcan a los grupos A, B y C de SISBEN, mencionados, requerirán de un concepto técnico, visita domiciliaria que se deberá realizar por parte del municipio.
Aportes contraparte	\$ 450.000.000 M/CTE
Descripción del aporte contraparte	El aporte de la Alcaldía Municipal de CHIA corresponde al 35% del valor total del convenio. El aporte del Municipio estará destinado al pago de parte de Talento humano contratado, dedicado al funcionamiento de los 3 Jardines Sociales Bojacá, Casita de los Sueños y Fonquetá, ubicado del Municipio de CHIA, conforme a la propuesta presentada por Colsubsidio y aprobada por el Municipio, que forma parte integral del Convenio.
Propuesta preparada por:	Erika Liliana Antorbeza
Fecha de presentación	Julio 31 del 2024

BENEFICIARIOS

Directos	Indirectos	Otros
580 NIÑOS*	580 FAMILIAS	58* TALENTO HUMANO

*Nota: Adicional en talento humano se encuentra equipo interdisciplinar, ecónomas y personal de servicios generales.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Presentación

Buscando contribuir al incremento de la calidad de la educación inicial en el municipio de CHIA, Colsubsidio ha elaborado una propuesta que recoge en el presente documento y pone a consideración del equipo a cargo, de esta manera se presenta la propuesta técnica y económica para adelantar un proceso de atención integral de 580 niños, que irían entre los (4) cuatro meses a (4) años 11 meses de edad y/o en condición de Vulnerabilidad (5) años 11 meses para niños y niñas con discapacidad, residentes en las zonas urbanas y rurales del municipio de CHIA, clasificados en los grupos A, B, C del SISBEN IV. Con la siguiente distribución por jardín Social:

CONVENIO	JARDÍN	COBERTURA
CHIA	JARDIN SOCIAL FONQUETA	230
CHIA	JARDIN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS	95
CHIA	JARDIN SOCIAL BOJACÁ	255
TOTAL		580

La opción que plantea Colsubsidio de enfocar su gestión de atención en los tres (3) Jardines Sociales Bojacá, Casita de los Sueños y Fonquetá, responde al compromiso de la Caja con el municipio de CHIA y sus pobladores, de contribuir al cierre de brechas sociales, reconociendo en diversos escenarios en que se componen las prácticas pedagógicas.

Lo anterior, de acuerdo con la intención del Municipio de CHIA para dar continuidad al proceso de atención integral a la primera infancia y garantizar el goce efectivo de los derechos de los niños y niñas, mediante la suscripción de un convenio de asociación con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, a fin de *aunar recursos técnicos, humanos, y financieros para el funcionamiento de los 03 Jardines Sociales Bojacá, Casita de los Sueños y Fonquetá como espacio de atención integral desde la primera infancia*, que contempla la **Educación Inicial PRESENCIAL**.

2. Antecedentes

La Alcaldía del municipio de CHIA y Colsubsidio han mantenido alianzas que han permitido atender a los niños y las niñas en el contexto de la modalidad de Jardín Social. Ambas partes de manera directa han aunado esfuerzos técnicos y económicos para favorecer al desarrollo infantil y garantizar que los niños y las niñas matriculados en la modalidad gocen de experiencias pedagógicas con sentido para la vida en la infancia mediadas por el juego, el arte la literatura y la exploración del medio.



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La educación, una preocupación de todos. Con la promesa de que en el año 2025 Colombia será la más educada, el Gobierno Nacional ha establecido una ruta de desarrollo que reconoce a la educación como el eje principal sobre el cual se fundamenta la construcción de una paz duradera, de una sociedad más equitativa y de un desarrollo económico sostenible.

En los últimos años, el País ha avanzado en la consolidación de un esquema de intervención pública, enfocado en dar garantía efectiva a los derechos de los niños y en promover el desarrollo infantil temprano -DIT-; para lo cual se han asignado recursos y se han realizado ajustes en la estructura institucional formal del país, buscando cumplir con los objetivos de la política. En este contexto, el gobierno actual ha enfocado sus esfuerzos a través de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", donde han confluído tanto el sector privado como el sector público y en este último, todos los subsectores con responsabilidades misionales en primera infancia; con el propósito de generar sinergias, para avanzar hacia el trabajo intersectorial y aprovechar las externalidades positivas ampliamente documentadas de las inversiones en primera infancia.

Una de las grandes metas del Gobierno Nacional es lograr avances significativos en la calidad de la educación colombiana en todos los niveles. Para alcanzar la meta que se ha propuesto el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación, de convertir a Colombia en el país más educado de América Latina en 2025, queremos incentivar e impulsar el acompañamiento a niños y niñas en nuestro país desde edades muy tempranas, porque ellos son la semilla de la paz y nada mejor que brindarles herramientas para una mejor educación y desarrollo desde sus primeros años de vida.

Es de resaltar, que los primeros años de vida son importantes para todos los seres humanos; esa es la etapa más decisiva pensando en el desarrollo y el aprendizaje de los niños y las niñas, porque en ella pasan transformaciones físicas, cognitivas y afectivas, pero también sociales que marcan no solo los distintos momentos del desarrollo, sino también las diversas formas de interactuar, relacionarse y comportarse.

*Por otro lado, ha cualificado a más de 20.000 docentes de Primera Infancia en 17 departamentos del país.

*Jornada Escolar Complementaria: Con el ánimo de atender a los estudiantes durante un tiempo adicional y complementar su formación básica en las áreas fundamentales, Colsubsidio ha desarrollado en alianza con la Gobernación de Cundinamarca y con la Alcaldía de Bogotá, el programa de Jornada Escolar Complementaria, que se adelanta en

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

23 instituciones del departamento, reforzando las áreas de lectura comprensiva, matemática, inglés y artes.

De esta manera, Colsubsidio viene contribuyendo al cierre de brechas sociales y a la apuesta de que Colombia, en el 2025, será la más educada.

2.1 Perfil de Colsubsidio

Que la Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO es una Corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, con personería jurídica reconocida a través de la resolución N° 3286 del 04 de diciembre de 1957, proferida por el Ministerio de Justicia e identificada con NIT 8580007336-1.

Es una persona jurídica cuyo régimen según su naturaleza es de derecho privado, organizada como corporación de carácter civil; pertenece al Sistema de Protección Social colombiano. Su gestión la desarrolla a través de la administración de recursos y la prestación de servicios sociales con la misión de generar oportunidades para el cierre de brechas sociales, contribuyendo al desarrollo humano integral de la población, bajo la filosofía de solidaridad, compensación y la corresponsabilidad social, con el fin de aportar a la reducción de la pobreza, ampliar la igualdad de oportunidades y generar un modelo socioeconómico incluyente. Así mismo se contempla la administración del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia y Jornada Escolar Complementaria nacidos del 4%.

La Caja cumple con esa misión asumiendo la tarea de formar integralmente a la población vulnerable trabajando en conjunto con los **empleadores**, trabajadores y el Estado en el mejoramiento integral de las condiciones de vida. Que la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio a lo largo de sus más de 66 años de funcionamiento, tiene gran trayectoria en el campo de la Educación demostrando la capacidad técnica, financiera, administrativa, la idoneidad y experiencia en la administración de programas de atención integral a la primera infancia, desarrollando programas a través de contratos de aporte celebrados con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y convenios de asociación suscritos con: la Secretaría de Integración Social del Distrito, Secretaría de Educación del Distrito, con la Secretaría de Educación de Cundinamarca, y con varios municipios de Cundinamarca en el marco de la política pública nacional liderada por la Presidencia de la República, denominada la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia de "Cero a Siempre", con lo cual Colsubsidio busca fortalecer, proyectar y perfilar el sector educativo como base para el desarrollo de los municipios, garantizando el acceso y calidad de la educación y generando impactos positivos, no solo en los docentes sino en la comunidad, llegando a sus niños, niñas y padres de familia.

El proyecto integral de calidad de vida planteado por Colsubsidio establece que es indispensable brindar mejores oportunidades para que cada persona se pueda desarrollar



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

plenamente en todos y cada uno de los aspectos que conforman al ser humano, para que pueda integrarse a la sociedad y contribuir a su construcción de manera positiva y permanente.

La Caja cumple con esa misión asumiendo la tarea de formar integralmente a la población vulnerable trabajando en conjunto con los empleadores, trabajadores y el Estado en el mejoramiento integral de las condiciones de vida.

Con la experiencia que Colsubsidio ha adquirido a lo largo de más 60 años ha demostrado que es el mejor aliado para las empresas y para el Estado en el diseño e implementación de modelos educativos y culturales con visión de inclusión, de equidad, y de excelencia para desarrollar a lo largo de toda la vida.

Esta experiencia le permite a la Caja proponer un modelo de Educación Inicial que cumpla con esa misión, asumiendo la tarea de formar integralmente a la población vulnerable trabajando en conjunto con los empleadores, trabajadores y el Estado en el mejoramiento integral de las condiciones de vida que agregue valor al desarrollo de la población beneficiaria.

Es así como hace más de 20 años, brinda acompañamiento y atención a la primera infancia, permitiendo la consolidación de un proyecto pedagógico trascendente, dinámico, que se ajusta a las necesidades de una sociedad cambiante, que garantiza formación integral en el marco del plan de desarrollo gubernamental respaldado por las disposiciones legales y los derechos de los niños y niñas. A continuación, se relaciona el avance cronológico de la experiencia Colsubsidio en Primera Infancia, resaltando la prestación del servicio y los procesos de fortalecimiento desde los procesos de formación y cualificación al talento humano:

Relación de experiencia Colsubsidio en prestación del servicio y los procesos de formación en primera infancia	
Año	Programa
1991	Educación inicial en el Colegio Colsubsidio Ciudadela
2000	Jardines Sociales en Alianza: Colsubsidio - Alcaldía Mayor de Bogotá-DABS-ICBF
2002	Ludotecas en Alianza: Gobernación de Cundinamarca-Municipios- Colsubsidio
2004	Educación Inicial en Colegio Colsubsidio Chicalá

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

2004	Jardín Social Manablanca en Convenio: Alcaldía de Facatativá- Gobernación de Cundinamarca- ICBF- Colsubsidio.
2007	Programa de atención a la Primera Infancia en 42 municipios. Convenio Gobernación – MEN – Colsubsidio.
2011	PAIPI en Convenio MEN – ICETEX – Colsubsidio.
2011	Programa de formación Técnico Laboral para la Atención a la Primera Infancia. Colsubsidio- SENA.
2011	Programa de formación Técnico Laboral para la Atención a la Primera Infancia y Diplomado en Estrategias de Aprendizaje para agentes educativos. Colsubsidio- SENA.
2012	Formación Técnica en Atención a la Primera Infancia a nivel nacional. Colsubsidio- SENA
2013	Programa de Primera Infancia. Contrato de aporte ICBF - Colsubsidio en 67 municipios de Cundinamarca.
2014	Programa de Primera Infancia. Gobernación de Cundinamarca en 70 municipios de Cundinamarca.
2015	Fortalecimiento a la Calidad educativa en 7 Departamentos del País, en procesos de formación y acompañamiento al talento humano.
2015	Diplomado "Desarrollo y Fortalecimiento de capacitaciones en agentes educativos para la atención a la primera infancia" e inicio del programa técnico "Atención integral a la primera infancia" – SENA-Colsubsidio.
2016	Programa transición es una nota, Educación Inicial de Calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia. Secretaría de Educación Distrital-ICBF-MEN.
2016	Programa transición es una nota: Secretaría de Educación de Cundinamarca- Municipios- ICBF- MEN.
2017	Pionero en la implementación del modelo de acompañamiento situado (MÁS). Secretaria de Educación de Cundinamarca- Municipios-ICBF-MEN



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

2019	Proyecto: Educación Inicial de Calidad en el marco de la ruta de atención integral a la primera infancia. "Ciclo de cualificación en el marco de la Atención Integral en preescolar" para docentes y directivos. ICBF- SED-MEN. Alianza con las empresas afiliadas con el fin de brindar educación inicial a los hijos de los trabajadores, por tal razón abre sus puertas el Jardín Jazzplat en Bogotá e Ipanema en el Rosal.
2020	Se inicia el convenio con la Alcaldía de Chía para dar apertura al Jardín Social Fonquetá. Alcaldía de Socha y el municipio de Cundinamarca se inicia el convenio para la atención de niños y niñas de primera infancia en Modalidad Propia.
2021	Asociación con la secretaría de educación de Gobernación Cundinamarca Atención de modalidad propia: Alcaldía de Soacha y con las alcaldías (Tocaima, Girardot, Gachancipá, CHIA, Jerusalén) se inicia el convenio para la atención de niños y niñas de primera infancia en Modalidad Propia. Se inicia el convenio con la Alcaldía de Mosquera para dar apertura al programa de Jardines Social y Modalidad Propia
2022	Re iniciar Prescolar Cundinamarca en convenio con la Gobernación de Cundinamarca Se amplía la atención en Chía administrando dos nuevos jardines Casita de los Sueños y Bojacá.
2023	Se amplía la red de jardines sociales en Cundinamarca con la apertura de los jardines sociales en CHIA y Gachancipá.

De lo anterior se concluye que COLSUBSIDIO posee la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa, y el conocimiento para ejecutar el objeto del convenio que se pretende celebrar.

2.2 Fundamentación jurídica que soporta la facultad de Colsubsidio para celebrar convenios y destinación de recursos para programas de atención integral a la niñez

El artículo 64 de La Ley 633 de 2000, contempla la prestación de servicios de seguridad social y la destinación de recursos por parte de las Cajas de Compensación Familiar en programas para la atención integral a la niñez, facultándolas para invertir en dichos programas abiertos a la comunidad. Así mismo, el parágrafo del citado artículo prevé que las Cajas de Compensación Familiar podrán establecer convenios y alianzas con los

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

gobiernos y los entes territoriales para el desarrollo de programas de atención integral a los niños de (0) a seis (6) años.

Que la Ley 789 de 2002, señala en el Artículo 16 numeral 5°, que las Cajas de Compensación Familiar pueden administrar programas de atención integral para niños y niñas de 0 a 6 años; a su vez en el numeral 8vo del artículo 16 ibídem, se crea el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria – FONIÑEZ, estableciendo que como recursos de este fondo las Cajas destinarán el porcentaje máximo que les autoriza para este fin la Ley 633 de 2000.

Que el Decreto 1786 del 20 de diciembre de 2021, expedido por el Ministerio de Trabajo, modificó el Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2 del Decreto 0372 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relativo al FONDO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA – FONIÑEZ, disponiendo en lo pertinente al Programa de Atención Integral de la Niñez, lo siguiente: el Artículo 2.2.7.6.1 señala que las Cajas de Compensación Familiar destinarán los recursos o porcentajes previstos en el literal b) del artículo 64 de la Ley 633 de 2000, al Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, creado por el artículo 16 numeral 8 de la Ley 789 de 2002.

Que, en cuanto a los Beneficiarios de los programas de Atención integral a la Primera Infancia, el artículo 2.2.7.6.2, indica que la prestación de los servicios se dirigirá a los niños y las niñas hasta los seis (6) años de edad, incluyendo aquellos que se encuentren matriculados en el nivel preescolar de los establecimientos educativos.

Estos programas se ejecutarán desde una perspectiva de derechos y protección integral y de reconocimiento y respeto por la diversidad, priorizando la población en condición de vulnerabilidad, y se desarrollará en zonas rurales y urbanas.

El artículo 2.2.7.6.3, dispone que los programas y servicios que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar para la Atención Integral a la Primera Infancia, deben contribuir con el desarrollo integral de los niños y niñas, y contar con la participación de la comunidad y de la familia en su seguimiento, enmarcado en las políticas públicas de desarrollo integral de la primera infancia.

Igualmente, el artículo 2.2.7.6.4 establece que los programas y servicios que ejecuten las Cajas de Compensación Familiar con los recursos del FONINEZ, cumplirán con uno o varios

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

de los objetivos para la atención integral de la primera infancia, de acuerdo con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre" y específicamente el segundo objetivo, es aplicable para el programa de Preescolar Integral, según el cual se deberá: "Prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral: desarrollar las modalidades de educación inicial propias de las Cajas de Compensación Familiar, de las Entidades Territoriales y/o del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y se podrá complementar el servicio en éstas incluyendo los establecimientos educativos en los grados pre-jardín, jardín y transición priorizados en coordinación con las Secretarías de Educación, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en los Referentes Técnicos de educación inicial en el marco de la atención integral y en coherencia con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre..."

Por otra parte, respecto a la celebración de Convenios, el Artículo 2.2.7.6.8 prevé que "Los programas financiados con cargo al FONIÑEZ se podrán ejecutar mediante convenios suscritos entre las Cajas de Compensación Familiar y las entidades competentes del orden nacional, departamental, distrital o municipal, o entidades privadas idóneas para el desarrollo de estos, en los términos del régimen especial previsto en el numeral 3 del artículo 41 de la Ley 21 de 1982 y los numerales 1, 5 y 6 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002. PARÁGRAFO. Los Programas de Atención Integral de la Primera Infancia y Jornada Escolar Complementaria, deberán ejecutarse con la aprobación del Consejo Directivo de las Cajas de Compensación. Los saldos de cada vigencia formarán parte del saldo inicial de la siguiente vigencia, previa aprobación del Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar"

La Superintendencia del Subsidio Familiar mediante Circular Externa No: 2023-00002 se ratifican las modalidades de Foníñez, estableciendo como un tipo de servicio de AIPi (Atención Integral a la Primera Infancia) la Modalidad Institucional jardines Sociales.

De otra parte, la Circular Única 2022-00002 de la Superintendencia del Subsidio Familiar dispone que los programas de Atención Integral a la Niñez agrupan el conjunto de acciones necesarias para evitar el abandono del menor y la desintegración de la familia, propiciando el mejoramiento de las condiciones de vida del niño y la familia.

Así mismo señala la Circular única 2022-00002 que las Cajas de Compensación Familiar podrán desarrollar dichos programas, encaminados a la socialización y desarrollo psicosocial de los niños y niñas, integrando aspectos pedagógicos, de nutrición, promoción de estilos de vida saludables, medio ambiente sano y recreación, buscando fortalecer las relaciones del niño o niña con el medio infantil familiar y comunitario y aportar a la construcción de

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

valores que le faciliten vivir plenamente su infancia, buscando cumplir con los siguientes objetivos: a) Mejorar los servicios que actualmente se prestan a los niños y niñas de 0 a 6 años más pobres y vulnerables, favoreciendo sus procesos de desarrollo integral a través de programas de nutrición, salud, educación, recreación, organización y gestión, entre otros, cuyos resultados se verán potencializados con el establecimiento de alianzas efectivas con entidades gubernamentales y no gubernamentales y las entidades territoriales. b) Crear e instrumentar un tipo de educación que por el tiempo de exposición diaria, por la calidad de la infraestructura y equipamientos, así como por la concepción pedagógica y didáctica genere un espacio cultural que brinde a los niños de bajos recursos, mejores posibilidades para el disfrute y desarrollo satisfactorio de todas sus dimensiones (corporal, cognitiva, actitudinal, comunicativa, valorativa, estética, espiritual, psico-afectiva, ética y social), logrando una preparación más adecuada para la vida, la escuela y el trabajo. c) Enriquecer la capacidad de las familias para apoyar el crecimiento intelectual y emocional de sus niños y niñas, mediante procesos de internalización de nuevas pautas de crianza y educación. d) Sensibilizar a la sociedad para establecer compromisos serios con la educación, la familia y la niñez, que produzcan como resultado una mayor equidad, menor pobreza y mayor capital humano. e) Generar una cultura garante de derechos, comenzando por los niños y niñas, como una semilla para los procesos de cambio estructural que persiguen erradicar la pobreza y crear las condiciones para un auténtico desarrollo humano y social.

En resumen, las Cajas de Compensación Familiar están facultadas para celebrar convenios de asociación, con los entes territoriales, y/o entidades públicas territoriales que cuentan con recursos para la cofinanciación de programas dirigidos a mejorar la calidad de la educación municipal, distrital, departamental o nacional. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la ley 633 de 2000, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1786 de 2021 por el cual se modificó el Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2, del Decreto 0372 de 2015 y las Circulares Números 007 de 2019, 003 de 2020, 0002 de 2022, 00002 de 2023, y demás sobre la materia, proferidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar.

2.3. Factores claves y agregados

Equipo interdisciplinar - Talento Humano que garantiza un modelo de atención de calidad:

Contamos con profesionales capacitados de diversas áreas del conocimiento asociadas a las tres líneas técnicas

- Coordinador pedagógico
- Especialistas en desarrollo

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- Líder Psicosocial
- Líder Nutricional
- Líder Pedagógico
- Pedagogos
- Analista Administrativo y Financiero
- Auxiliar de mantenimiento

Quienes están en capacidad técnica, conceptual y experiencial para liderar los procesos de formación y acompañar el desarrollo integral de los niños y las niñas.

Calidad:

Cada uno de los procesos de la Sección se acoge al Sistema de Gestión de Calidad de la Caja y estamos certificados ante el ICONTEC Con la Norma ISO 9001/2015.

Respaldo:

Somos parte de la Caja más importante del país. Como Gerencia de Educación y Cultura contamos con más de 40 años de experiencia en atención a la primera infancia, la infancia y la adolescencia a través de programa educativos y culturales como:

- Colegios
- Educación inicial en modalidades institucional y familiar.
- Formación docente.
- Proyectos pedagógicos innovadores para el desarrollo de niños y niñas de Bogotá, Cundinamarca y otros departamentos.
- Ponentes nacionales e internacionales en eventos de educación.
- Investigaciones.

Entidades que creen en nosotros:

En los años de trabajo social y empresarial a favor de la primera infancia y sus familias, son varias las organizaciones que han creído en nuestra labor, con las cuales hemos generado acciones de alto impacto:



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

En la actualidad en atención a la primera infancia Colsubsidio administrará 40 jardines sociales, lo que demuestra la experiencia que se tiene a nivel administrativo, operativo, de gestión, garantizando una atención de calidad.

3. Objetivos:**3.1 Objetivo General:**

Desarrollar un programa de educación inicial en el marco de la atención integral para niños y niñas de (4) cuatro meses a (4) años 11 meses de edad en condición de vulnerabilidad y/o (5) años 11 meses para niños y niñas con discapacidad, residentes en las zonas urbanas y rurales del municipio de CHIA, clasificados en los grupos A, B, C del SISBEN IV, liderando una gestión pedagógica y administrativa que garantice calidad y eficiencia en los planes y acciones a realizar, para mejorar la calidad de vida de los niños, las niñas, la familia y la comunidad.

Las condiciones técnicas para la administración de la prestación del servicio de los tres (03) Jardines Sociales, comprenden el desarrollo del Componente Pedagógico, las acciones dirigidas a contribuir a la garantía del derecho a la salud y el derecho a la alimentación de las niñas y niños, las condiciones higiénico-sanitarias, los aspectos administrativos relacionados con talento humano, condiciones de espacios físicos, infraestructura y dotación, el cumplimiento de los procedimientos para la identificación, selección y asignación de los cupos para niños y niñas a ser atendidos, coberturas, horarios de atención y tiempo de permanencia.

Dadas las condiciones mencionadas y con el fin de garantizar la educación inicial a niños y niñas beneficiarios del servicio en jardines sociales, se determina la prestación del servicio a través de **Educación Inicial Presencial**.

3.2 Objetivos Específicos:

Los tres (3) Jardines Sociales Bojacá, Casita de los Sueños y Fonquetá tiene como misión propiciar, promover y defender el bienestar de los niños y las niñas. Los principales objetivos son:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- Promover el desarrollo integral de los niños y las niñas en un ambiente seguro, protegido y saludable.
- Atender a niños y niñas entre (4) cuatro meses a (4) años 11 meses de edad en condición de vulnerabilidad y/o (5) años 11 meses para niños y niñas que se encuentran en condición de discapacidad, promoviendo aprendizajes significativos, los cuales se dan desde el reconocimiento de las características de la población.
- Garantizar cuidado calificado ofrecido a los niños y niñas, a través de un equipo humano idóneo y la promoción de hábitos de vida saludable.
- Brindar un espacio acogedor, divertido y seguro que brinde tranquilidad y amor en los primeros años de vida a los niños y a las niñas a través del desarrollo de experiencias pedagógicas mediadas por el arte, el juego, la literatura y la exploración del medio como pilares de la educación inicial.
- Acompañar y fortalecer el rol de crianza y promoción del desarrollo de las familias de los niños y niñas, desde el reconocimiento de sus saberes prácticos y contextos particulares.

4. Modalidad de Atención:

La implementación de la propuesta contempla **EDUCACIÓN INICIAL PRESENCIAL**, para el 100% de los Beneficiarios.

Para casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio por más de tres (3) días, generarán acciones bajo el esquema de **EDUCACIÓN EN CASA (NO PRESENCIAL)** en concordancia con las Directrices Nacionales y Municipales según el caso.

5. Descripción de la Propuesta pedagógica

ESQUEMA DE ATENCIÓN EDUCACIÓN INICIAL PRESENCIAL

Este esquema de atención está dirigido al 100% de los niños y niñas matriculados en los tres 03 Jardines Sociales Bojacá, Casita de los Sueños y Fonquetá.

La Presencialidad se propone así:

- Horarios de atención de 07:00am a 04:00pm de lunes a viernes el 100% de los matriculados.
- Se garantizan tres (3) tiempos de alimentación.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- Se generan acciones complementarias de Toma de Talla y Peso (Presencial) y seguimiento nutricional.
- Acciones complementarias “Familias Tejedoras” a través de procesos de atención transdisciplinar que ocurre en casa para fortalecer el desarrollo infantil, la garantía de derechos y las habilidades parentales.
- Pacto de Corresponsabilidad.
- Fortalecimiento del proyecto pedagógico bajo un modelo centrado en la familia.
- Mantener los espacios de comunicación alternativa desde la participación infantil y familiar.
- No incluye paquete alimentario.
- Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas a través de las herramientas del mapeo y cartografía pedagógica.
- Seguimiento y valoración al desarrollo desde la interdisciplinar
- Experiencias pedagógicas en el jardín (5).
- Acceso a la modalidad en todas las edades.
- Vigilancia epidemiológica y de salud de los niños y niñas.
- Planes de atención familiar para potenciar el vínculo afectivo, la autonomía e independencia de los niños y niñas.

La atención directa a los niños y niñas en los tres (03) Jardines Sociales está contemplada 3 días después de la contratación del talento humano, que es una vez surtida la etapa de alistamiento que se realizará desde la suscripción del acta de inicio.

Las actividades de alistamiento relacionadas entre otras son, adecuaciones menores a la planta física de los tres (03) Jardines Sociales Bojacá, Casita de los Sueños y Fonquetá, vinculación e inducción del talento humano y proceso de focalización y matrícula de niños y niñas.

La implementación de la propuesta se llevará a cabo desde un enfoque de derechos, responsabilidad, gradualidad y bienestar para todos los miembros de las comunidades educativas, niños, niñas, familias, talento humano de atención a la primera infancia y personal administrativo y de apoyo.

La población beneficiaria de los tres (3) Jardines Sociales Bojacá, Casita de los Sueños y Fonquetá son niños y niñas menores de 4 años 11 meses, o en condición de vulnerabilidad, o 5 años 11 meses para niños y niñas en condición de discapacidad del municipio de CHIA. Se garantiza un modelo pedagógico, acorde a las políticas Municipales y Nacionales, flexible, de carácter diferenciador e innovador.

A continuación, se presenta la descripción de la prestación del servicio con el fin de acompañar a las niñas, los niños y sus familias, para fortalecer capacidades que lleven a

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

crear condiciones, que garanticen la promoción del desarrollo infantil y el cuidado sensible y calificado, en el marco de las prácticas culturales y las relaciones sociales que conforman la vida cotidiana.

La implementación de la propuesta se llevará a cabo desde un enfoque de derechos, responsabilidad y bienestar para todos los miembros de las comunidades educativas, niños, niñas, familias, talento humano de atención a la primera infancia y personal administrativo y de apoyo.

El proyecto está puesto en la lógica de la educación inicial en el marco de la atención integral, la cual reconoce al niño y niña como sujeto activo, integral y social. En este marco la propuesta pedagógica se sustenta en un Enfoque Humanista, el cual, desde el modelo constructivista, plantea estrategias pedagógicas acordes a la edad de los niños y niñas.

En este sentido, la propuesta pedagógica en el marco de la integralidad se realiza a través de 4 componentes de atención:

5.1. Componentes de atención:

- Proceso pedagógico
- Familia, comunidad y redes
- Salud y nutrición
- Proceso administrativo

5.1.1 El Componente Pedagógico: dará cuenta de la organización, planeación e implementación de acciones intencionadas a la identidad de los tres (03) jardines sociales y las características particulares de niñas, niños, familias y territorios; allí se explicitan los ejes y estrategias de trabajo pedagógico y familia, comunidad y redes que orientan el desarrollo de niñas y niños con corresponsabilidad de las familias y comunidades. Para ello se socializan los procesos que se llevarán a cabo por parte de los profesionales de pedagogía y gestión comunitaria:

Los procesos pedagógicos se realizarán a través de:

- **Guías a familias:** Son documentos en donde se brindan sugerencias a las familias para el trabajo desde las potencialidades y habitualidades que tienen los hogares de los niños y niñas. Esta guía es enviada a las familias una vez al mes, con relación al desarrollo

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

físico, emocional, nutricional y de relaciones interpersonales. Así mismo se pretende desarrollar habilidades parentales de acuerdo al Sentido de la Educación inicial.

- **Experiencias Pedagógicas diarias:** Son actividades pedagógicas diarias que encaminan a las maestras frente a diversas posibilidades que promueven el potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños, desde un acompañamiento juicioso, equitativo e inclusivo por parte de los equipos interdisciplinarios del Jardín Social del municipio. Estas experiencias pedagógicas se planean en los formatos estipulados por la Caja, se implementan en las diferentes modalidades de atención, se realiza un seguimiento a través de análisis y retroalimentaciones que permitan identificar alertas y potenciar el desarrollo de niñas y niños.

La implementación de las acciones pedagógicas se basa en el reconocimiento de la diversidad, el respeto por las situaciones y particularidades de las familias y por el consentimiento que den las mismas frente al tipo de modalidad que requieren sus niños y niñas; de igual manera la implementación de diversas herramientas tecnológicas que se acuerden con las familias en el marco del Proyecto Pedagógico.

Por otro lado, para garantizar los procesos de seguimiento y valoración al desarrollo se materializarán las observaciones del desarrollo de niñas y niños en los formatos contemplados para la prestación del servicio de los Jardines Sociales a través de acciones de valoración al desarrollo que se encuentran en el marco de un proceso descrito a continuación:

- **Seguimiento al desarrollo a través de la implementación de la planeación pedagógica,** el registro en los observadores, y demás instrumentos empleados por los tres (03) Jardines Sociales. Esta observación y escucha del desarrollo infantil está acompañada por los actores que asisten a los niños y las niñas, cuya información servirá como insumo para registrar en los informes periódicos a familias.
- **Informes a familias:** Son mecanismos e instrumentos usados para registrar e informar los procesos de desarrollo de cada uno de los niños y las niñas desde una mirada cualitativa, particular, real y heterogénea de las niñas y niños que cada maestra tiene a cargo. De manera bimensual las familias recibirán el informe de desarrollo a través del observador y los formatos de informes al desarrollo.
- **Aplicación de la Escala de Valoración al Desarrollo:** Se constituye como una herramienta de valoración del desarrollo de las niñas y niños de primera infancia, se ha tomado como base la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre", con el propósito de fortalecer las experiencias pedagógicas y hacer un

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

acompañamiento a las maestras, familias, niñas y niños que se encuentren con alertas en el desarrollo.

Con base en éstos y desde el reconocimiento de las características de los niños y niñas en primera infancia y sus intereses, Colsubsidio ha diseñado ambientes de aprendizaje a partir de los cuales se propician experiencias pedagógicas significativas para ellos y ellas.

Los ambientes de aprendizaje son escenarios que favorecen de manera intencionada el desarrollo y aprendizaje conjugando en su interior los lenguajes de expresión artística, aportando así a la experiencia educativa y el desarrollo integral de los niños y niñas.

Los cien lenguajes de los niños; un camino hacia la exploración y la creatividad. Los niños tienen una diversidad de formas para comunicarse y relacionarse con el mundo que los rodea. Poseen un sinfín de lenguajes, tienen la capacidad de escuchar de cien formas diferentes, de sorprenderse y de amar. Poseen cien alegrías para cantar y comprender, y cien mundos por descubrir, inventar y soñar. Sin embargo, a menudo se les arrebató la mayoría de estos lenguajes. La escolarización y la cultura los separan de su cuerpo, limitando su expresión y restringiendo su potencial.

En el marco de los "Ambientes para expresarse, jugar y desarrollarse", se reconocen a los niños como sujetos de derechos y se promueven acciones pedagógicas que fomentan su desarrollo. Siguiendo los principios establecidos en la política pública De Cero a Siempre, se entiende que el desarrollo infantil es un proceso complejo y único, que se desarrolla de manera diversa en cada niño y niña, influenciado por su entorno y las interacciones que experimentan.

Estos ambientes se fundamentan en una postura ética, estética y artística, que promueve la participación y la interdisciplinariedad. Se construyen considerando las particularidades, intereses y voces de los niños, en coherencia con su forma de aprender, crecer y explorar el mundo. Reconociendo la importancia de los contextos familiares, las tradiciones, la alimentación, el clima y los saberes populares de las comunidades en la construcción de estos espacios educativos.

Estos ambientes de aprendizaje no son estáticos, sino que están en constante movimiento. Son espacios vivos que se nutren de las voces de los niños y niñas, de las reflexiones docentes y de las experiencias significativas. En ellos, se integran expresiones artísticas que enriquecen la experiencia educativa y el desarrollo infantil.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Son mucho más que un espacio físico, son entorno un sensorial, funcional, con identidad propia y flexibilidad. Está diseñado de manera coherente y ofrece equilibrio entre los diferentes lenguajes y expresiones. En este ambiente, se promueven experiencias significativas, se valoran las voces y las memorias de quienes lo habitan, y se fomenta la interacción y la autonomía a través de los lenguajes expresivos propios de la infancia.

La creación de estos ambientes de aprendizaje se basa en la comprensión de que el entorno es un mensaje curricular y un modelo educativo. El diseño de espacios que permitan experimentar, compartir, relacionarse, interactuar y aprender es fundamental para el crecimiento y desarrollo de los niños. Estos espacios les brindan la oportunidad de adquirir nuevas habilidades, descubrir el mundo, cometer errores y enfrentarse a la complejidad de la vida adulta.

Es necesario que los ambientes de aprendizaje sean participativos y promuevan la reflexión de los niños, niñas y todos los actores involucrados. Deben ofrecer una variedad de materiales y objetos para que los niños puedan elegir y explorar de acuerdo con sus intereses. Además, es esencial que se contemplen recursos estéticos que estimulen el desarrollo de experiencias enriquecidas por los lenguajes de expresión artística propios de la infancia.

En conclusión, los ambientes de aprendizaje deben ser espacios enriquecedores que permitan a los niños y niñas desarrollar y expresar sus cien lenguajes. Han de ser flexibles, participativos y respetar la diversidad de cada niño y niña. Al reconocer y valorar la singularidad de los niños, fomentan su exploración, creatividad y desarrollo. Solo así las maestras podrán caminar junto a ellos hacia un futuro lleno de posibilidades y aprendizajes significativos.

5.1.2. Familia, comunidad y Redes: Fortalecer habilidades parentales, de cuidado corresponsable y calificado que propendan por el bienestar integral, la garantía, protección y promoción de los derechos de los niños, niñas sus familias y cuidadores; a partir de acciones de atención, orientación, asesoría y/o seguimiento según las necesidades de la población. Para ello el equipo de Gestión Comunitaria ejecuta acciones en pro del desarrollo integral de toda la comunidad educativa:

- Orienta, asesora y acompaña a las familias a partir de las necesidades y/o problemáticas sociales del contexto que se desenvuelven a diario. Dichos acompañamientos se realizan en sesiones personalizadas con los padres de familia o cuidadores del niño o la niña, que cuentan con una apertura de caso, dando a conocer el motivo de la necesidad, su contexto familiar, social y a partir de ello generar herramientas de acuerdo al motivo de atención, y seguimiento a los objetivos propuestos y compromisos.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

- Realiza visitas domiciliarias según la problemática detectada por las profesionales del componente Familia, Comunidad y Redes y/o Comunidad Educativa, cuando se identifican factores de riesgo o indicadores que vulneren los derechos de los niños y las niñas, teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad requeridas.
- En caso de presunta vulneración de derechos en violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual infantil, negligencia, o cualquier tipo de violencia que ponga en riesgo la vida de los niños, niñas y sus familias, se realizará activación de ruta ante la entidad competente de acuerdo a la circular 036 de 2016 procedimiento del deber de la denuncia; se generará procesos de articulación interinstitucional con las diferentes entidades locales por medio de informe donde dé cuenta los indicadores de riesgo.
- Facilitar espacios de promoción y prevención con la Comunidad Educativa que permita la formación, capacitación y garantía de los derechos de los niños y las niñas.

5.1.3 Salud y Nutrición:

En este componente se estructuran y adelantan acciones, encaminadas a garantizar el control de factores ambientales que puedan afectar la salud de los niños y niñas. Contempla prácticas de cuidado, promoción de la salud y el manejo de enfermedades, implementación de planes de saneamiento, plan de emergencias y manejo de las BPM, con altos estándares de calidad.

En este componente se tienen diseñadas estrategias como:

- *AIEPI*: Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia, que desarrolla capacitación para todo el personal en manejo y control de enfermedades, seguimiento a vacunación, peso y talla, prevención de accidentes, buen trato y prevención de abuso sexual, entre otros.
- *Hábitos Saludables para toda la Vida*: Este proyecto apunta al fortalecimiento de la actividad física, alimentación balanceada y prevención de enfermedades cardiovasculares de los niños y las niñas.

Alimentación y Nutrición

De acuerdo con los estándares técnicos en nutrición y salubridad es importante que el servicio de educación inicial garantice alimentación de calidad, seguimiento nutricional, así como promoción del crecimiento y desarrollo saludable de los niños y niñas.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

En este sentido en el jardín infantil se debe garantizar el servicio de alimentación el cual cumpla con las características de aporte nutricional y condiciones higiénicos sanitarias acordes a la normatividad vigente.

De igual forma se dispone de un proceso de seguimiento nutricional a través del cual se hace toma de medidas antropométricas de peso y talla de los niños y las niñas, con el fin de identificar casos de desnutrición u obesidad y realizar acciones preventivas y orientación a los padres de familia.

Adicionalmente se realizan las siguientes acciones:

- Seguimiento al esquema de vacunación según esquema PAI nacional a cada uno de los niños y niñas. beneficiario.

En la presencialidad al 100% se proyecta una atención de lunes a viernes de 07:00am a 04:00pm, se ofrecerán tres (3) momentos de alimentación a diario, que corresponden al 70% del aporte nutricional, bajo las siguientes características:

REFRIGERIO REFORZADO TIPO DESAYUNO	Bebida caliente, proteico, fruta y cereal
Nueves	Cereal, fruta, bebida con leche y alimento proteico.
Almuerzo	Proteico, verdura, tubérculo, cereal y bebida de fruta
Onces	Bebida con leche y fruta, y cereal

A través de esta alimentación se generan acciones que contribuyen con la garantía de una alimentación saludable, adecuada, variada y equilibrada para todas las niñas y los niños, acorde a las recomendaciones nutricionales por grupo de edad, definidas en la normatividad nacional, y por medio del establecimiento de unos criterios mínimos para el suministro alimentario.

Los gramajes de porción servida, por preparación, por tiempo de comida se presentan según grupo etareo dentro de la minuta patrón. Es así como la preparación y gramaje para las minutas de niños y niñas de 3 a 5 meses se expresan únicamente, en términos de onzas de fórmula infantil preparada, en tanto que para minutas de niños y niñas de 6 a 8 meses, 9 a 11 meses, 1 a 2 años, 3 a 5 años, expresarán los gramos de alimento servido en

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

preparaciones sólidas o semisólidas y centímetros cúbicos en el caso de bebidas. La textura de los alimentos en cada grupo etareo, responde a las condiciones específicas del desarrollo infantil para la cual los niños están preparados. En este sentido, Colsubsidio presenta al aliado las minutas patrón y ciclos de minutas en donde se presentan de manera más amplia las condiciones acá descritas.

Adicionalmente se realizan las siguientes acciones:

- Seguimiento al esquema de vacunación a cada uno de los niños y niñas garantizando que esté completo.
- Gestión de campañas con los diferentes actores responsables, talleres dirigidos a los padres y madres de familia sobre la importancia del tener el esquema de vacunación completo, una buena alimentación y la actividad deportiva en los niños y las niñas.

5.1.4 Ambientes Educativos y protectores:

Este componente hace referencia a los espacios físicos, la dotación y el establecimiento de relaciones seguras para que las niñas y los niños interactúen con otros y vivan experiencias novedosas y desafiantes, en condiciones de bienestar, seguridad y salubridad adecuadas.

Desde estos ambientes promover y favorecer el desarrollo de la niña y el niño, por lo cual se deben construir y gestionar ambientes que cuenten con condiciones físicas y psicológicas protectoras y propicien experiencias enriquecedoras e incentiven la exploración del mundo físico y social.

Son tres aspectos claves planteados dentro del componente cualificación del talento humano, infraestructura segura y dotación básica y material de enseñanza:

5.1.5 La cualificación del talento humano:

Para garantizar el cumplimiento de la apuesta pedagógica de la Red de Jardines sociales, se contempla procesos de capacitación al talento humano, dada la importancia de garantizar una línea técnica clara que brinde un valor diferencial y garantice los procesos de desarrollo armónicos de los niños y niñas beneficiarios de los tres (3) Jardines Sociales. Así logramos asegurar un personal preparado y adaptado a las necesidades del cargo. Estos procesos de cualificación, se contemplan en las Jornadas Pedagógicas mensuales, estas jornadas son programadas el tercer viernes de cada mes con una intensidad horaria de 8 horas. Algunos temas son:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- Sentido de la Educación inicial
- Línea técnica de cada uno de los componentes de atención
- Temas según resultados de caracterización de la población beneficiaria
- Fortalecimiento técnico al talento humano en Disciplina Consciente, es un programa comprehensivo de autorregulación, creado por la Dra. Beck Bailey, que combina el aprendizaje socioemocional y la disciplina. El programa se basa en los más recientes estudios científicos del funcionamiento del cerebro y busca proporcionar a los adultos herramientas efectivas para el manejo de la disciplina y la educación emocional de los niñ@s construyendo relaciones basadas en seguridad, conexión, y solución de problemas.

Conscious Discipline® busca integrar el manejo de la disciplina y el comportamiento con el aprendizaje socioemocional, tanto de los adultos como de los niñ@s mediante la utilización de principios y estrategias que fortalecen la inteligencia emocional primero en los adultos y después en los niñ@s. De esta manera, los adultos pueden responder conscientemente al conflicto.

Jornada Pedagógica

La CAJA DE COMPENSACIÓN desarrollará la jornada pedagógica una vez al mes (8 Horas) destinada para el tercer viernes de cada mes, allí se adelantarán procesos de mejoramiento, acompañamiento y fortalecimiento pedagógico e institucional; atendiendo a los propósitos definidos desde el sentido de la educación inicial tanto a nivel municipal como a nivel Nacional y el Modelo pedagógico de la Caja. Para esta fecha no se dará prestación del servicio a los niños y niñas en las sedes.

Jornada Liberada

La CAJA DE COMPENSACIÓN desarrollará las jornadas de bienestar al talento humano y de clima laboral una vez al mes (3 Horas) destinadas para el primer viernes de cada mes. Para esta fecha se dará prestación del servicio a los niños y niñas en las sedes hasta las 01:00pm.

5.1.6 Infraestructura segura:

Los tres (3) jardines sociales administrado por Colsubsidio en el municipio de CHIA, se deben acoger a los lineamientos y estándares técnicos de Educación Inicial establecidos para el componente de Ambientes Adecuados y Seguros. Este componente hace referencia al conjunto de condiciones del espacio físico, de medidas de seguridad y de dotación que

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

hacen que el Jardín infantil se constituya en un ambiente pertinente, funcional, protector, sano, dotado y suficiente para garantizar el desarrollo y bienestar de niños y niñas.

A cargo de la alcaldía estará el pago de los servicios Públicos (agua, energía, gas, internet) a las respectivas entidades prestadoras, el pago del impuesto predial correspondiente a los 3 inmuebles donde operan los tres (3) jardines sociales y por otra parte, garantizará el servicio de vigilancia 24 horas.

Así mismo, le corresponde al municipio, realizar las adecuaciones, mantenimientos y reparaciones mayores en la infraestructura física de los tres (3) Jardines Sociales, en infraestructura propia, que sean necesarias para el normal desarrollo del programa, tales como fisuras en muros y pisos, daños en cubiertas, daños causados por movimientos de tierras o asentamientos, temblores, terremotos, vandalismo, incendio, asonada, y cualquier otro deterioro sufrido. Dichas adecuaciones y reparaciones, deberán realizarse con la celeridad que ameriten y de manera que no obstaculicen la normal atención de los niños. En general todas las demás reparaciones o mantenimientos que se requieran para garantizar la seguridad de los beneficiarios y las que deban realizarse como consecuencia de las visitas efectuadas por los diferentes entes de control.

De igual manera le corresponde al municipio la renovación o reposición de los equipos de cocina que ya cumplieron su vida útil y no reciben más mantenimientos correctivos, tales como equipos de refrigeración, equipos de congelación, estufas industriales, licuadoras industriales entre otras.

Colsubsidio por su parte, asumirá los mantenimientos preventivos y correctivos menores (que no impliquen afectación de infraestructura) que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas definidas en los estándares de Educación Inicial en el componente de Ambientes Seguros y adecuados.

5.1.7 Dotación Básica y Material de Enseñanza

Colsubsidio desde la Red de Jardines Sociales, cuenta con una alta experiencia en el campo de la Educación y adicionalmente ha demostrado la capacidad técnica, financiera, administrativa, la idoneidad, en la administración de programas de atención integral a la primera infancia, desarrollando programas a través de contratos de aporte celebrados con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y convenios de asociación suscritos con la Secretaría de Integración Social del Distrito, con la Secretaría de Educación de Cundinamarca y con varios municipios de Cundinamarca en el marco de la política pública nacional liderada por la Presidencia de la Republica, denominada la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia de "Cero a Siempre", con lo cual Colsubsidio busca

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

fortalecer, proyectar y perfilar el sector educativo como base para el desarrollo de los municipios, garantizando el acceso y calidad de la educación y generando impactos positivos, no solo en los docentes sino en la comunidad, llegando a sus niños, niñas y padres de familia.

Es por ello, se asegura la compra de material de enseñanza pertinente y oportuno para la edad de los niños, la ejecución de esta se realizará bajo el esquema normativo de compras y contratación de Colsubsidio.

Nota: Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio, los bienes muebles adquiridos con recursos de FONIÑEZ, y que tengan por destino la dotación de las instalaciones en las cuales se desarrolla el Programa de Atención Integral a la Niñez, son propiedad de éste programa, por lo que COLSUBSIDIO podrá retirarlos del Jardín(es) Social(es), y emplearlos para el funcionamiento del mismo, en la ubicación que considere.

6. Proceso Administrativo:

Este componente es desarrollado por Colsubsidio a través de la ejecución de los procedimientos de calidad de servicio al cliente, mejoramiento continuo, desarrollo organizacional, y administración de la información, que contempla el manejo de inventarios actualizados y archivos. Además, desarrolla el seguimiento financiero del proyecto, planea y define las dotaciones del jardín de acuerdo con las necesidades de cada espacio en el que se trabaje. Este componente es también el encargado del talento humano que hace énfasis en el cumplimiento y verificación de la formación del equipo, su idoneidad y su administración. Para esto la Caja cuenta con la experiencia para adelantar los procesos de selección, contratación y capacitación, de manera que se garantice la implementación del modelo.

6.1 Horario

El horario de atención será de lunes a viernes de 07:00am a 04:00pm.

6.2 Talento humano

El servicio de educación inicial cuenta con equipo interdisciplinario de las áreas de la educación, salud, y psicosocial, con el cual se garantiza una atención integral y de calidad. Para su vinculación se adelanta un proceso de selección que garantiza personal idóneo. Así mismo se implementa un proceso de cualificación continuo.



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El talento humano en el jardín infantil desarrolla funciones en tres áreas claramente diferenciadas: la pedagógica, la administrativa y la de servicios y está determinado de acuerdo a la proporción adecuada según el número de niños atendidos.

ÁREA ADMINISTRATIVA	
Cargo	Perfil requerido / Formación
Coordinadora jardín	Profesional en educación o Psicología, con experiencia mínima de 2 años en administración de proyectos y manejo comunitario para dirigir la operación del jardín e implementar el modelo de atención de Colsubsidio. Homologación, Profesional en Educación con experiencia mínima de 4 años en atención a niños y niñas de primea infancia.
Auxiliar de Oficina I	Bachiller o estudiante universitario. Estudiante de ciencias económicas o administrativas, con un año de experiencia laboral como auxiliar administrativo.
Apoyo en Salud y Nutrición	Técnica en enfermería o profesional de la salud, jefe de enfermería o auxiliar de enfermería con seis (6) meses de experiencia en trabajo en el área con niños y niñas o trabajo comunitario.
ÁREA PEDAGÓGICA	
Docentes por nivel	Licenciadas, técnicas o tecnólogas en áreas de educación en el caso de no contar con suficientes hojas de vida, con experiencia mínima de 2 años en trabajo con primera infancia.
Auxiliar Pedagógica	Técnicas o tecnólogas o estudiantes de más de 5 semestres en preescolar, para apoyar los procesos pedagógicos y las rutinas en todos los niveles de atención.

Cargo	Perfil requerido / Formación
Profesional de Apoyo Psicosocial	Psicólogo o Trabajador Social. Dos (2) años de experiencia en el Cargo (Compartido) se proyecta por horas.
Coordinador Pedagógico	Profesional Licenciado en Pedagogía Infantil a fines con mínimo (3) años de experiencia liderando temas administrativos y técnicos asociados a la primera infancia. Compartido) se proyecta por horas.
Nutricionista	Nutricionista Dietista. (Compartido) se proyecta por horas.
SERVICIOS GENERALES	

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ecónomas	Bachiller, experiencia laboral mínima de 1 año realizando actividades en la producción de preparaciones gastronómicas en establecimientos de alimentos y bebidas masivos del tipo cadenas o restaurantes, casinos industriales, centros de convenciones, operadores de eventos, clubes sociales o corporativos, hoteles y/o servicios de catering, entre otros. HOMOLOGACIÓN Formación: Si es bachiller básico (9º) -> 2 años de experiencia. Experiencia: Si es técnico o prácticas en Colsubsidio -> 6 meses de experiencia.
Personal de Aseo	Bachiller, 1 año de experiencia específica o en actividades afines al cargo.

De acuerdo con la cobertura proyectada y la edad de los niños y niñas a atender el talento humano con el que se contará es de 3 coordinadoras, 3 auxiliares de oficina, 33 docentes directoras de grupo, 3 auxiliar de apoyo en salud y 14 auxiliares pedagógicas. Adicional personal interdisciplinar (Nutricionista y Profesional Psicosocial estará por horas y tiempo completo ecónomas y servicios generales).

Dentro del proceso de selección e incorporación se debe tener en cuenta la Política de Conflicto de Interés. Lo que exige a todos los trabajadores de Colsubsidio evitar cualquier conflicto entre sus propios intereses y los intereses de la Corporación en la conducción de sus responsabilidades al tratar con proveedores, clientes, contratistas o terceras partes. El cumplimiento de los lineamientos mencionados en el Código de Ética, promueve en todos los colaboradores, sin importar el nivel jerárquico dentro de la Corporación, su compromiso de transparencia y exige que eviten siempre cualquier conducta que pueda perjudicar a la Corporación o comprometer su neutralidad en la toma de decisiones.

Nota 1: Colsubsidio hace el seguimiento a las actividades, funciones y ejecución de cronogramas del talento humano a cargo y se realizará bajo el esquema normativo de contratación y la política corporativa propia, garantizando mantener su confidencialidad, ética y transparencia corporativa.

Nota 2: Los procesos disciplinarios son confidenciales y exclusivos entre el empleado y el empleador, por lo tanto, se realizará bajo el esquema normativo de Colsubsidio.

Nota 3: Se remplazará el talento humano que por diferentes condiciones no preste sus servicios o se ausente del Jardín Social por más de 15 días hábiles.

Nota 4: Se realizará el proceso de selección y contratación progresiva al talento humano educativo, interdisciplinario, administrativo, servicio de alimentos y de servicios generales requerido, de acuerdo con la proporción de niñas y niños en atención (Asistencia) en los jardines sociales jardín social.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

6.3. Planes y Programas Ambientales

La Alcaldía de CHIA deberá disponer el Plan Integral de Gestión Ambiental (PIGA), cuyo documento y formatos asociados están en el sistema de gestión integral de la entidad.

El PIGA contiene los siguientes programas: Programa de Uso Eficiente de Agua, Programa de Uso eficiente de la energía, Programa de Gestión Integral de los Residuos, Programa de Consumo Sostenible y Programa de implementación de prácticas sostenibles la cuál es deber de la Alcaldía gestionar y apoyar cada una de las estrategias y/o actividades que se requieran para dar cumplimiento.

Desde el Jardín Social, se conformará el comité ambiental cuyas responsabilidades son: a) Realizar un diagnóstico ambiental anual, b) Socializar a todas las partes las estrategias ambientales de cada uno de los programas, c) Implementar cada uno de los programas d) Gestionar los recursos necesarios, d) Hacer seguimiento a cada uno de los programas y auditorias, e) Elaborar informes anuales de la generación de residuos, f) Reunirse de forma periódica para comentar y gestionar las inquietudes ambientales g) Atender las visitas de seguimiento y control de los entes ambientales y h) Formular e implementar planes de acción para dar cumplimiento a los requisitos legales.

6.4. Solicitudes y Permisos de Aprovechamiento Forestal

Es responsabilidad de la Alcaldía realizar cada vez que se requiera los trámites de aprovechamiento forestal como tala, poda o tratamiento de los individuos forestales que se encuentren al interior del jardín y que representen riesgo para los niños, infraestructura u otros.

Los actos administrativos de la autoridad ambiental derivados de la solicitud efectuada, serán de obligatorio cumplimiento y ejecución por parte de la Alcaldía; tales como pago por seguimiento, evaluación, y compensación, implantación por compensación, radicación de informes técnicos, entre otros.

La Alcaldía también gestionará las emergencias de carácter forestal cuando el jardín o un usuario reporte anomalías con los individuos forestales; mantendrá registro de estas actividades y hará gestión y seguimiento a los requerimientos que por dicha actividad la autoridad determine.

6.5. Publicidad exterior visual

La Alcaldía velará por el cumplimiento de la normatividad en términos de publicidad; es decir, áreas de fachada, avisos, ubicación, iluminación, entre otros; con el fin de realizar

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

el registro o actualización de la publicidad exterior; así mismo asumirá los costos del trámite por evaluación y seguimiento.

6.6. Características de la focalización:

La población beneficiaria de este programa son niños y niñas menores de 4 años 11 meses, priorizando la población en condición de vulnerabilidad y/o 5 años 11 meses en condición de discapacidad del municipio de CHIA.

Con base en los espacios pedagógicos disponibles en cada jardín y la proyección presupuestal se define una organización de grupos, la cual según los procesos de focalización y necesidad de cada zona podrá ser ajustada durante la ejecución respetando la cobertura total convenida:

Organización de la cobertura por niveles:

JARDIN SOCIAL	TOTAL COBERTURA	DIRECTORES DE GRUPO	AUXILIARES PEDAGÓGICOS
FONQUETA	230	12	6
CASITA DE LOS SUEÑOS	95	5	2
BOJACA	255	16	6
	580	33	14

7. FASES DE LA PROPUESTA

Para la implementación de la propuesta del servicio de educación inicial se realizará a través de 3 fases:



Fase 1: ALISTAMIENTO



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Colsubsidio realizará las adecuaciones al espacio físico requeridas para la operación del jardín según las características de los niños y niñas a atender y las condiciones de la atención, por lo que no se requiere en este momento llevar a cabo este proceso.

- Colsubsidio realizará la contratación del talento humano requerido para la operación de los Jardines sociales. Así mismo se garantiza la dotación de material pedagógico y ambientación pedagógica de los espacios.
- Se realizará una caracterización poblacional de los niños y sus familias de los Jardines sociales.
- Se realizarán las interacciones necesarias para establecer los canales de comunicación y los compromisos para el desarrollo del proyecto.
- Para la Etapa de Alistamiento, se contará hasta con hasta quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para completar la contratación del talento humano, que por diferentes circunstancias no tenga reingreso para la operación del convenio.

Fase 2: PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo con lo definido en el modelo pedagógico de Colsubsidio y acorde a lo definido por los Referentes Técnicos de la Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, en la fase de prestación del servicio se garantiza la atención en el horario y días definidos y acordados con la compañía y con las condiciones técnicas especificadas en la presente propuesta.

Como parte de esta fase se realizará seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones contractuales establecidas por las partes, a través de conformación de un comité con representación de las dos partes.

Fase 3: CIERRE

La gestión se evaluará de manera permanentemente, Colsubsidio en su calidad de operador, presentará bimestralmente al Comité Técnico los informes establecidos para monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los siguientes componentes:

Componente procesos administrativos: Descripción del desarrollo de las actividades, del personal y cambios en cronogramas y actividades en caso de presentarse.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Componente de procesos pedagógicos: Plan de trabajo que incluya una descripción y objetivos de las actividades a realizar, cronograma de actividades y metodologías empleadas. Evaluación del trabajo realizado con los niños y niñas en cada eje de acuerdo con los criterios establecidos. Logros pedagógicos alcanzados con el desarrollo de las actividades y valores agregados. Y, aportes pedagógicos para la población beneficiada.

Componente Salud y Nutrición: El informe estará centrado en el seguimiento a las minutas, gramaje, escalas de nutrición y, el estado de vacunación, entre otros.

8. **Cobertura:** La cobertura es de 580 niños y niñas de acuerdo a la capacidad física de la infraestructura destinada para tal fin.

CONVENIO	JARDÍN	COBERTURA
CHIA	FONQUETA	230
CHIA	CASITA DE LOS SUEÑOS	95
CHIA	BOJACA	255
TOTAL		580

9. **Indicadores:**

Que queremos medir	Indicador
Fortalecimiento de la Calidad	Cumplimiento en el estado Nutricional
	Efectividad en la valoración Nutricional
	Efectividad en la valoración del Desarrollo Individual
	Cumplimiento en el perfil de desarrollo individual
	Satisfacción del Aliado Foníñez
	Satisfacción del beneficiario Foníñez
	Accidentalidad
	Exposición
	Cobertura del Programa AIPI

10. **COMPROMISOS CONTRACTUALES**

10.1. **Compromisos a cargo de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar**

Compromisos Colsubsidio Generales

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Atender de manera oportuna las recomendaciones de los supervisores/interventor, quienes velarán por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Chía.
- 9) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del convenio.
10. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
11. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del convenio para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

12. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del convenio a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del convenio.

13. Las demás que por ley o convenio le correspondan.

Compromisos Específicos de La Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio:

1. Desarrollar el objetivo del convenio conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.

2. Aportar en dinero la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$835.714.2693)**, equivalente al 65% del valor total del convenio, con recursos provenientes del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria – FONIÑEZ, dirigidos a la atención de un número estimado de 580 niños y niñas de cuatro (4) meses a los cuatro (4) años once (11) meses de edad, y/o cinco (5) años once (11) meses en condición de discapacidad, priorizando la población en condición de vulnerabilidad.

3. Garantizar la apropiación y administración de los recursos provisionados y asignados para este efecto por FONIÑEZ para la atención integral de la población infantil beneficiada del presente programa, conforme a la aprobación de los modelos pedagógicos, técnicos, operativo y administrativo por parte del comité técnico coordinador.

4. Administrar los recursos aportados al Convenio, provenientes del Fondo para la Atención Integral a de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria – FONIÑEZ aprobados por el Consejo Directivo a través del Acta Nro. 1449 de julio de 2024, de

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

acuerdo con su disponibilidad y aquellos que provengan del Municipio para la atención integral de la población infantil beneficiaria del presente programa.

5. Brindar la atención a un número estimado de 580 niños y niñas beneficiarios de los Jardines Sociales objeto del convenio, en el esquema de presencialidad durante cinco (5) días a la semana, en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm.

6. Destinar y aportar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto.

7. Presentar el reporte de la estadística de los niños y niñas beneficiados del programa, objeto de este convenio de acuerdo al formato establecido. Diligenciando las bases de datos de los beneficiarios del presente convenio, atendidos cada mes de acuerdo con las indicaciones del Coordinador del programa y/o el supervisor del Convenio.

8. Recibir en óptimas condiciones, mediante acta por parte del designado por el municipio o por el funcionario competente, las plantas físicas donde funcionaran los tres (3) Jardines Sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS, JARDIN SOCIAL BOJACA) junto con los equipos, los muebles y enseres entregados por el MUNICIPIO en tenencia, dándoles a los bienes recibidos el uso adecuado, velando por el cuidado y mantenimiento de los mismos de conformidad con el destino específico establecido en el convenio, salvo el deterioro natural derivado del uso de los bienes.

9. Dar inicio a la atención directa a beneficiarios conforme así: a) Modalidad de Atención: La implementación de los Programas de Jardines Sociales contempla atención EDUCACIÓN INICIAL PRESENCIAL, una vez contratado el talento humano.

10. Vincular, asignar y mantener durante la ejecución del convenio, el personal necesario y requerido, para la atención de los tres (3) Jardines Sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA, JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS Y JARDÍN SOCIAL DE BOJACÁ) con cargo a los recursos del convenio, así : tiempo completo: 3 coordinadoras, 33 docentes directoras de grupo, 3 auxiliares de oficina, 3 auxiliares de Apoyo en Salud, 14 auxiliares de pedagogía, personal servicios generales y ecónomas necesarias, de acuerdo con los requerimientos. De igual manera, se dispone para los jardines sociales tiempo por horas: 1 Nutricionista y 1 Profesional Psicosocial (compartidos para los tres jardines sociales). Todo ello, de acuerdo con el régimen de

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

contratación previsto por COLSUBSIDIO, realizando los procesos pertinentes para la selección, contratación e inducción y garantizando que mínimo el 92 % del personal vinculado sea residente en el municipio de Chía.

11. Capacitar al talento humano para fortalecer los procesos internos de acuerdo con cada uno de los cargos y para el óptimo funcionamiento de los jardines sociales.

12. Asumir con cargo a los recursos de convenio, el pago de salarios, prestaciones y el cumplimiento en general a las obligaciones con el pago del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales parafiscales, y en sí todo tipo de remuneración que sea generada como consecuencia del personal designado para los tres (3) jardines sociales, incluyendo la dotación prestacional.

13. Suministrar alimentación balanceada a los niños y niñas beneficiarias de los tres (3) jardines sociales cumpliendo con un 70% de aporte nutricional diario, y con las normas de manipulación y suministro de alimentos, en tres (3) momentos de alimentación así: se garantizará un Refrigerio reforzado caliente tipo desayuno; almuerzo y un Refrigerio frio (onces) de acuerdo a la minuta establecida por Colsubsidio.

14. Disponer con cargo a los recursos del convenio los elementos mínimos requeridos para los jardines sociales en lo referente a ayudas didácticas, elementos básicos de aseo e higiene, recreación y nutrición, material de enseñanza a un número estimado de 580 niños y niñas matriculados en el Jardín Social.

15. Adquirir con cargo a los recursos del Convenio un plan corporativo de teléfono celular con la respectiva SIM CARD para cada jardín social que permita garantizar la comunicación oportuna con los padres de familia y acudientes de cada uno de los niños y niñas atendidos en los tres (3) jardines sociales.

16. Contratar, con cargo a los recursos del convenio, la póliza de seguro contra accidentes para todos los niños y niñas beneficiarios de los tres (3) jardines sociales.

17. Realizar las labores de toma de talla y peso de los niños y niñas beneficiarios para el seguimiento al estado nutricional, así mismo se deberá realizar el seguimiento del plan de vacunación, primeros auxilios de los niños y formulación del plan de emergencias.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

18. Diseñar e implementar los proyectos pedagógicos de los tres (3) jardines sociales, basados en el modelo de educación inicial en el marco de la atención integral propuesto por Colsubsidio.

19. Brindar apoyo psicosocial a los 580 niños y niñas y sus familias, de acuerdo a los planes del trabajo, solicitudes y necesidades de la población de los tres (3) jardines sociales del municipio de Chía.

20. Presentar la documentación necesaria para acreditar el equipo de trabajo mínimo, quince (15) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio para los tres (3) jardines sociales y una vez se culmine el proceso de selección e incorporación.

21. Dar a conocer al Supervisor del Convenio, los casos de deserción presentados, con la finalidad de reasignar dichos cupos.

22. Generar informe de ejecución de cada uno de los componentes de atención dada a los niños y niñas de primera infancia.

23. Contar con un programa de bienestar que propenda por la garantía de los derechos, buen ambiente laboral y todas aquellas acciones que beneficien al personal de apoyo profesional, logístico y administrativo.

24. Asumir con cargo a los recursos del convenio, los mantenimientos preventivos y correctivos menores (que no impliquen afectación de infraestructura), correspondientes a la planta física de los (3) jardines sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA, JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS Y JARDIN SOCIAL BOJACA), que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas definidas en los estándares de Educación Inicial, en el componente de Ambientes Seguros y adecuados, y de los equipos y electrodomésticos, elementos audiovisuales, requeridos para el óptimo funcionamiento de los tres (3) Jardines Sociales, conforme al presupuesto presentado por COLSUBSIDIO y aprobado por el Comité Técnico del Convenio, de acuerdo a lo establecido en el convenio durante su vigencia.

25. Designar tres (3) personas para que representen a Colsubsidio en el Comité Técnico Coordinador. Que serán el Jefe de Sección de Primera Infancia, el Coordinador del Programa Jardines y el Coordinador Administrativo y Financiero.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

26. Cumplir las recomendaciones y requerimientos que el Comité Técnico Coordinador formule en desarrollo del objeto del Convenio.

27. Conformar el Comité Ambiental cuyas responsabilidades son: a) Realizar un diagnóstico ambiental anual, b) Socializar a todas las partes las estrategias ambientales de cada uno de los programas, c) Implementar cada uno de los programas d) Gestionar los recursos necesarios, d) Hacer seguimiento a cada uno de los programas y auditorias, e) Elaborar informes anuales de la generación de residuos, f) Reunirse de forma periódica para comentar y gestionar las inquietudes ambientales g) Atender las visitas de seguimiento y control de los entes ambientales h) Formular e implementar planes de acción para dar cumplimiento a los requisitos legales i)) Realizar la señalización ambiental, tales como: cuarto de residuos, puntos ecológicos, residuos peligrosos, entre otros, los que se requieran en cada una de las áreas y que sean necesarias para apoyar la gestión de cada uno de los programas.

28. Restituir al terminar el convenio, los bienes entregados por el MUNICIPIO en tenencia, mediante acta firmada por parte de la Coordinación de los tres (3) jardines sociales y por parte del supervisor del Convenio designado por el Municipio o por el funcionario competente, de conformidad con los inventarios elaborados para su entrega inicial y demás bienes entregados durante la ejecución del convenio, en óptimas condiciones, salvo el normal deterioro por su uso y goce. **PARÁGRAFO:** Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio, los bienes muebles adquiridos con recursos de FONIÑEZ, y que tengan por destino la dotación de las instalaciones en las cuales se desarrolla el Programa de Atención Integral a la Niñez, son propiedad de éste programa, por lo que COLSUBSIDIO podrá retirarlos del Jardín(es) Social(es), y emplearlos para el funcionamiento del mismo, en la ubicación que considere.

29. La ejecución de los compromisos del presente convenio a cargo de Colsubsidio, se realizará de conformidad con su propio régimen normativo de compras y contratación.

30. Dar respuesta a los requerimientos que frente a la ejecución del convenio solicite y/o genere el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF respecto a la garantía de derechos de niños y niñas y las posibles situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de dichos derechos, para lo cual deberá cumplir con las rutas de atención y canales de reporte de casos.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

31. Tener a disposición el personal o la información que permita responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio.
32. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio.
33. Mantener vigentes las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo.
34. Mantener la debida reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
35. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
36. Cumplir por parte del Asociado con las respectivas normas anticorrupción, allanándose a las sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Chía.
37. Presentar las cuentas de cobro o facturas del valor correspondiente a cada desembolso, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
38. Acreditar sus pagos de SSI y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del convenio.
39. Mantener actualizada la plataforma SECOP II, publicando contratos, subcontratos y facturas que se requieran para la ejecución del convenio.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

40. Rendir los respectivos informes que se requieran ante los entes de control.

41. Las demás que por ley o convenio le correspondan.

Compromisos específicos del Municipio:

1) Dar inicio de ejecución al convenio dentro de la plataforma Secop II. previa concertación con la caja de compensación.

2. Aportar la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000), equivalente al 35% del valor total del convenio**, los cuáles serán destinados conforme a lo señalado en la propuesta presentada por COLSUBSIDIO y aprobada por el MUNICIPIO.

3. Entregar su aporte a COLSUBSIDIO en la cantidad, forma y oportunidad Establecidas en la forma de desembolso.

4. Proporcionar toda la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio.

5. Entregar a Colsubsidio la base de datos de los niños y niñas focalizados para realizar el proceso de matrículas en los tres (3) Jardines Sociales objeto del convenio, en la cual se incluyan los datos requeridos para la ejecución del programa, garantizando que la información contenida en la Base de Datos entregada, cuenta con todas las autorizaciones dadas por cada titular de la información para el tratamiento y protección de datos personales, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 compilado en el decreto 1074 de 2015, manteniendo indemne a la ESAL (Colsubsidio) frente a cualquier reclamación.

6. Entregar en óptimas condiciones a Colsubsidio los inmuebles para la operación del Jardín Social Chía- Fonquetá-, Jardín social Casita de los Sueños y Jardín Social Bojacá, mediante acta suscrita por el funcionario competente. El MUNICIPIO. Los cuales estarán disponibles para su entrega, tanto de los espacios, como de la dotación inicial, en las condiciones establecidas en el Acta de entrega a suscribirse entre las partes y de conformidad con el Anexo N°1- Inventario de los espacios físicos y de la Dotación, que forma parte integral del presente convenio. En todo caso y teniendo en

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

cuenta la naturaleza del presente convenio, la entrega de la infraestructura y dotación por EL MUNICIPIO se realiza a título de mera tenencia y debiendo dedicarse por este último, exclusivamente al cumplimiento del objeto del convenio, razón por la cual, EL ASOCIADO deberá restituir al MUNICIPIO, los espacios físicos y dotación entregados una vez finalice el convenio.

7. Realizar las adecuaciones, mantenimientos y reparaciones mayores en la infraestructura física de los tres (3) Jardines Sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA – Fonquetá -, JARDIN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS Y JARDIN SOCIAL BOJACA), que sean necesarias para el normal desarrollo del programa, con la celeridad que ameriten los mismos y que no obstaculicen la normal atención de los niños, tales como: fisuras en muros y pisos, daños en cubiertas, daños causados por movimientos de tierras o asentamientos, temblores, terremotos, vandalismo, incendio, asonada, equipos en garantía. En general todas las demás reparaciones o mantenimientos que se requieran para garantizar la seguridad de los beneficiarios y las que deban realizarse como consecuencia de las visitas efectuadas por los diferentes entes de control. Así mismo será responsabilidad del Municipio, responder ante las autoridades competentes por querellas que eventualmente formulen los propietarios de los predios contiguos a las sedes donde funcionan los Jardines Sociales Chía y Casita de los Sueños, y que estén relacionadas con el estado de las plantas físicas o por riesgo de caída de árboles, entre otras.

8. Realizar la reposición de los equipos de cocina que, por haber cumplido su vida útil, no es posible hacerles el debido mantenimiento, tales como: equipos de refrigeración, equipos de congelación, estufas industriales, licuadoras industriales, equipos hidráulicos entre otros.

9. Garantizar el servicio de vigilancia en los tres (3) Jardines Sociales objeto del convenio las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el término de ejecución del convenio.

10. Designar dos (2) funcionarios con capacidad de decisión para formar parte del Comité Técnico Coordinador.

11. Acatar las recomendaciones que, dentro del desarrollo del Convenio, formule el Comité Técnico Coordinador.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

12. Realizar cada vez que se requiera, los trámites de aprovechamiento forestal como tala, poda o tratamiento de los individuos forestales que se encuentren al interior de cada jardín de propiedad del Municipio, o vecinos a los mismos, y que representen riesgo para los niños y niñas, infraestructura u otros, cuando aplique.
13. Gestionar las emergencias de carácter forestal cuando los jardines de propiedad del municipio, o un usuario reporte anomalías con los individuos forestales, para lo cual mantendrá registro de estas actividades y hará gestión y seguimiento a los requerimientos que por dicha actividad la autoridad determine.
14. Velar por el cumplimiento de la normatividad en términos de publicidad; es decir, áreas de fachada, avisos, ubicación, iluminación, entre otros; con el fin de realizar el registro o actualización de la publicidad exterior; y asumir los costos del trámite por evaluación y seguimiento.
15. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que se constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio.
16. Resolver las peticiones y consultas que le haga el asociado dentro de los términos legales. 1
17. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
18. Garantizar y responder por el pago ante las correspondientes Entidades Prestadoras, de los servicios públicos domiciliarios (agua; energía eléctrica, teléfono y gas) del inmueble donde funcionan los tres (3) jardines sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA – Fonquetá -, JARDIN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS Y JARDIN SOCIAL BOJACA).
19. Asumir el valor de los impuestos, tasas, valorizaciones, contribuciones y demás en que se deba incurrir de acuerdo con la ley, respecto del inmueble donde funcionan los tres (3) jardines sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA – Fonquetá -, JARDIN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS Y JARDIN SOCIAL BOJACA) presentando las declaraciones y pagos ante las correspondientes entidades.



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

20. Asumir las acciones pertinentes para obtener de las autoridades competentes y/o mantener vigentes, las licencias y permisos necesarios para la operación de los Jardines Sociales: Chía, Casita de los Sueños y Bojacá, tales como: visitas de salubridad y saneamiento expedida por bomberos.
21. Resolver las peticiones y consultas que le haga el asociado dentro de los términos legales.
22. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
23. Recibir a través del funcionario competente del Municipio, a la terminación del Convenio, los bienes entregados a COLSUBSIDIO para el funcionamiento de los tres (3) Jardines Sociales en las condiciones que lo entregó, salvo el deterioro natural de los mismos causados por su uso y goce, incluidos los adquiridos durante la ejecución del presente Convenio, para la operación del Jardín.
24. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
25. Suscribir conjuntamente con COLSUBSIDIO y el supervisor designado el acta de liquidación del convenio.
26. Las demás obligaciones propias para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

11. Presupuesto del proyecto

Corresponde la propuesta económica y financiera.

Tabla 1. Propuesta Económica para una operación por 2 meses 12 días

APORTES	VALOR	%
MUNICIPIO	\$ 450.000.000	35%
COLSUBSIDIO	\$ 835.714.293	65%
TOTAL APORTES	\$ 1.285.714.293	100%

NOTA: Ver en anexo el detalle del presupuesto.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO aportará en dinero al convenio la suma total de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$835.714.293)**, con recursos provenientes del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria FONIÑEZ.

Los aportes de COLSUBSIDIO para el presente convenio de asociación provienen de los recursos de FONIÑEZ los cuales estarán destinados a la atención integral de un número aproximado de 580 niños y niñas desde los (4) cuatro meses a (4) años 11 meses de edad en condición de vulnerabilidad y/o (5) años 11 meses para niños y niñas con discapacidad, residentes en las zonas urbanas y rurales del municipio de CHIA, clasificados en los grupos A, B, C del SISBEN IV. Los niños y niñas en condición de vulnerabilidad, que no pertenezcan a los grupos A, B y C de SISBEN, mencionados, requerirán de un concepto técnico, visita domiciliaria que se deberá realizar por parte del municipio.

Los recursos de FONIÑEZ que ejecute COLSUBSIDIO en desarrollo del presente Convenio, serán manejados en forma autónoma e independiente por COLSUBSIDIO y estarán sujetos a la disponibilidad de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente para las inversiones de FONIÑEZ, motivo por el cual, la inexistencia y/o el agotamiento de los recursos, harán cesar inmediatamente las obligaciones para COLSUBSIDIO.,

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia del Subsidio Familiar, el aporte de los recursos provenientes del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria "FONIÑEZ, se encuentra aprobado por el Consejo Directivo de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR- COLSUBSIDIO, mediante Acta N° 1449 de julio de 2024.

La ejecución de los compromisos a cargo de Colsubsidio, se realizará bajo su propio esquema normativo, respecto al régimen de compras y contratación.

12. Validez de la propuesta

La presente propuesta es propiedad de Colsubsidio y por lo tanto no se autoriza su uso parcial o total, su distribución o difusión y solamente podrá ser aplicada por Colsubsidio. Esta propuesta tiene una validez de 3 meses, contados a partir la fecha de presentación.

Se presenta en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de julio de 2024.



PAOLA ANDREA LONDOÑO BORRERO
Jefe de Sección Educación Inicial

Colsubsidio
Con todo lo que te mereces

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

DISEÑO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO 1

CONSOLIDADO JARDINES SOCIALES CHIA								
CONSOLIDADO COMPOSICION PRESUPUESTAL POR RUBROS - PRESUPUESTO AGOSTO A OCTUBRE 2024								
RUBROS	CANTIDAD	SALARIO	PRESTACIONES	AUXILIO DE TRANSPORTE	NUMERO MESES	TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE COLSUBSIDIO
Coordinador Jardin Infantil	3	\$ 4.392.800	\$ 2.328.184		2,40	\$ 48.391.085	\$ 48.391.085	\$ -
Auxiliar Oficina I	3	\$ 1.651.650	\$ 875.375	\$ 162.000	2,40	\$ 19.360.976	\$ 19.360.976	\$ -
Director de Grupo	33	\$ 1.953.400	\$ 1.035.302	\$ 162.000	2,40	\$ 249.535.598	\$ 249.535.598	\$ -
Auxiliar Pedagógico	14	\$ 1.851.800	\$ 981.454	\$ 162.000	2,40	\$ 100.640.534	\$ 100.640.534	\$ -
Profesional Apoyo Salud y Nutrición	3	\$ 1.942.700	\$ 1.029.631	\$ 162.000	2,40	\$ 22.567.183	\$ -	\$ 22.567.183
Profesional Apoyo Psicosocial	1	\$ 3.936.500	\$ 2.086.345	\$ -	2,40	\$ 14.454.828	\$ 14.454.828	\$ -
Nutricionista	1	\$ 4.365.200	\$ 2.313.556	\$ -	2,40	\$ 16.029.014	\$ 16.029.014	\$ -
Dotación						\$ 9.165.122	\$ 1.587.964	\$ 7.577.158
Cualificación TH						\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.000.000
Servicio de aseo	10	\$ 2.492.305			2,40	\$ 59.815.320	\$ -	\$ 59.815.320
Arrendamiento equipos de cómputo	11	\$ 183.260			3,00	\$ 6.047.580	\$ -	\$ 6.047.580
Póliza del convenio y Seguro escolar						\$ 1.854.080	\$ -	\$ 1.854.080
Telefonia móvil	5	\$ 95.829			3,00	\$ 1.437.435	\$ -	\$ 1.437.435
Transportes personal y carga						\$ 4.500.000	\$ -	\$ 4.500.000
Mantenimientos menores planta física, equipos y fumigación						\$ 103.924.317	\$ -	\$ 103.924.317
Alimentación en sitio						\$ 346.565.018	\$ -	\$ 346.565.018
Elementos de aseo						\$ 3.500.000	\$ -	\$ 3.500.000
Papelaria y material didáctico material de enseñanza, fotocopias						\$ 15.000.000	\$ -	\$ 15.000.000
Elementos y accesorios, Enfermería						\$ 1.472.000	\$ -	\$ 1.472.000
Soporte operativo						\$ 257.454.202	\$ -	\$ 257.454.202
TOTAL						\$ 1.285.714.293	\$ 450.000.000	\$ 835.714.293



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

DISEÑO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO

- 1.) Se proyecta suscripción del nuevo convenio en la 2da semana de agosto de 2024
- 2.) La contratación del TH se proyecta por 2,4 meses (2 meses y 12 días)
- 3.) Fecha prevista de atención con niños el mismo día del ingreso del talento humano
- 4.) La Alcaldía asume los mantenimientos mayores; reparaciones y adecuaciones de la infraestructura física de las sedes de atención del programa (incluida la sede en arrendamiento) tales como: fisuras en muros o pisos por asentamientos o temblores, mantenimientos o renovación de cubiertas, impermeabilización de terrazas y tanques de reserva cuando aplique, adecuaciones mayores en cuartos de motobombas, mantenimiento o cambio de cielos rasos por filtraciones o asentamientos de palomas entre otros; que con base en el formato de habilitación de sede suministrado por COLSUBSIDIO o de las visitas de inspección que en la sede se realicen. En general, todas las demás reparaciones o mantenimientos que se requieran para garantizar la seguridad de los beneficiarios y las que se deban realizar como consecuencia de las visitas efectuadas por los diferentes entes de control.
- 5.) Este presupuesto incluye obras civiles en el rubro de mantenimientos, además de mantenimientos preventivos y correctivos menores.
- 6.) La Alcaldía asume la reposición de equipos y electrodomésticos que por su uso y deterioro requieran cambio, como son: congeladores, refrigeradores, neveras, estufas, campanas extractoras, motobombas, lavadoras, plantas eléctricas y demás elementos y equipos necesarios e indispensables para el desarrollo de las actividades cotidianas de atención.
- 7.) En este presupuesto se incluye un rubro nuevo, denominado material de enseñanza
- 8.) El Municipio asumirá el pago de servicios públicos del predio, impuestos, solicitudes y permisos de gestión forestal y publicidad exterior visual, el pago de bomberos, entre otros entes de control, en caso de ser necesario.
- 9) Los aportes del Municipio tendrán un centro de costo independiente para su ejecución.
- 10.) Los recursos provenientes de FONIÑEZ que ejecute COLSUBSIDIO en desarrollo del presente convenio, serán manejados en forma autónoma e independiente por COLSUBSIDIO y están sujetos a la disponibilidad de recursos de acuerdo con la normatividad vigente para las inversiones de FONIÑEZ



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PRODUCTIVIDAD

DISEÑO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

11.) Los costos de alimentación son soportados con los aportes de COLSUBSIDIO o FONIÑEZ, en caso de que no se ejecute la totalidad de estos, los aportantes podrán reinvertir o liberar estos recursos o lo que se defina en el comité técnico y su reglamentación.

12.) Con los aportes del Municipio se soportan parte de los costos de la contratación del talento humano, independientemente de la cobertura focalizada; luego los aportes del Municipio no están sujetos a focalizaciones en el número de niños matriculados y atendidos. La contratación del talento humano (gastos de personal) incluye sueldos, gastos legales, gastos extralegales y costos asociados a los gastos de personal, luego se requiere que el primer desembolso del municipio ingrese dentro del primer mes de operación para soportar estos gastos de personal.

13.) Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio, los bienes muebles adquiridos con recursos de FONIÑEZ en este convenio y en los anteriores suscritos con el municipio y que tengan por destino la dotación de las instalaciones en las cuales se desarrolla el Programa de Atención Integral a la Niñez, son propiedad de éste programa, por lo que COLSUBSIDIO podrá retirarlos de las unidades pedagógicas del Municipio, y emplearlos para el funcionamiento del mismo, en la ubicación que considere pertinente.

14.) En el presente presupuesto proyectado hasta octubre de 2024 no se incluyen el detalle de los niños en diciembre y el mercado de cierre, por ser acciones para cierre de año.